|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | CERD/C/SRB/6-9 | |
| Naciones Unidas Logo | **Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial** | | Distr. general  21 de marzo de 2022  Español  Original: inglés  Español, francés e inglés únicamente |

**Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial**

Informes periódicos sexto a noveno combinados que Serbia debía presentar en 2020 en virtud del artículo 9 de la Convención[[1]](#footnote-1)\* [[2]](#footnote-2)\*\*

[Fecha de recepción: 19 de febrero de 2021]

I. Información general

A. Introducción

Recomendaciones que figuran en los párrafos 31, 33, 34, 36 y 37

1. De conformidad con las obligaciones contraídas con la ratificación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (en adelante “la Convención”), la República de Serbia, como Estado parte en ella, presenta al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (en adelante “el Comité”) sus informes periódicos sexto a noveno combinados en cumplimiento del artículo 9 1) de la Convención. El presente informe combinado ofrece un panorama general de las medidas legislativas, judiciales, administrativas y de otro tipo que Serbia ha adoptado para aplicar lo dispuesto en la Convención en el período de 2016 a 2019. El informe también contiene información sobre la aplicación de las recomendaciones del Comité que figuran en el documento CERD/C/SRB/CO/2-5 de 1 de diciembre de 2017. En cumplimiento de la recomendación que figura en el párrafo 33, el Gobierno adoptó medidas para actualizar su documento básico común. El proyecto de documento fue elaborado en el marco de un proceso participativo de base amplia que contó con la participaron de representantes de los órganos ejecutivos, legislativos, judiciales e independientes y de las organizaciones de la sociedad civil. La presentación pública se canceló debido a la declaración del estado de emergencia en Serbia el 15 de marzo de 2020 dada la amenaza que suponía para la salud y vida humanas la propagación de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). El documento básico común actualizado se presentará al Comité en una fecha posterior, cuando las condiciones del país lo permitan.

2. Si bien la provincia autónoma de Kosovo y Metohija forma parte integrante de Serbia, como se reconoce en la resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, las autoridades competentes de la República de Serbia no están facultadas para supervisar la aplicación de la Convención en esa parte de su territorio, ya que, en virtud de esa misma resolución, la administración de la provincia se ha encomendado por completo a la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo.

3. La redacción del presente informe fue coordinada por la Oficina de Derechos Humanos y Derechos de las Minorías del Gobierno de Serbia en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 68/268 de la Asamblea General, de 9 de abril de 2014.

4. El presente informe se redactó en base a un amplio proceso de consulta en el que participaron la Asamblea Nacional, las autoridades e instituciones estatales y provinciales competentes y las autoridades estatales independientes de la ciudad de Belgrado. Durante el proceso de consulta, la plataforma de organizaciones para la cooperación con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas formuló observaciones sobre el proyecto de documento. Aun cuando la presentación pública se canceló debido al mencionado estado de emergencia en Serbia, pese a que estaba planificada, junto con el equipo de derechos humanos de las Naciones Unidas en Serbia, para el 16 de marzo de 2020, todos los participantes pueden acceder a las consultas en línea y hacer aportaciones.

5. El informe también puede consultarse en los sitios web[[3]](#footnote-3) de la Oficina de Derechos Humanos y Derechos de las Minorías del Gobierno de Serbia y del Consejo del Gobierno encargado del Seguimiento de las Recomendaciones de las Naciones Unidas.

6. En cumplimiento de la recomendación del Comité que figura en el párrafo 36, las observaciones finales se tradujeron al serbio y posteriormente se presentaron a la Asamblea Nacional, a las autoridades e instituciones estatales competentes, y a la Conferencia Permanente de Ciudades y Municipios para su distribución a los gobiernos autónomos locales y a las organizaciones de la sociedad civil. También se pueden consultar en el sitio web de la Oficina de Derechos Humanos y Derechos de las Minorías. Serbia presentó al Comité un informe sobre la aplicación de las recomendaciones que figuran en los párrafos 16 y 17 un año después de aplicadas.

B. Un mecanismo de nivel nacional que vela por el seguimiento a las observaciones finales del Comité

7. En diciembre de 2014, el Gobierno creó el Consejo para el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Este mecanismo vela por el cumplimiento sistemático de todas las recomendaciones del Comité, así como de otros órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados de derechos humanos y del Consejo de Derechos Humanos.

8. Desde su creación, el Consejo se ha basado en dos principios clave: la inclusividad y la transparencia. Los representantes de la Asamblea Nacional, esto es, la Comisión de Derechos Humanos, Derechos de las Minorías e Igualdad de Género, han participado en el funcionamiento del Consejo desde el mismo principio. Los órganos independientes decidieron ellos mismos su modalidad de participación en el funcionamiento del Consejo.

9. El principio de transparencia supone que las organizaciones de la sociedad civil también participen en el funcionamiento del Consejo. Hasta la fecha, 14 organizaciones de la sociedad civil han suscrito el Memorando de Cooperación con el Consejo. El Consejo dio su pleno respaldo a la creación en 2018 de la plataforma de organizaciones para la cooperación con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, integrada en estos momentos por 18 organizaciones de la sociedad civil. La participación de la plataforma en los trabajos del Consejo no interfiere con su independencia ni con su capacidad de presentar informes paralelos a los mecanismos de derechos humanos. El Consejo considera a la plataforma un asociado en la cooperación con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y, junto con la representación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Serbia, sigue apoyando su labor.

10. El Consejo elaboró un plan especial para la aplicación de las recomendaciones, que contiene un total de 392 recomendaciones recibidas por Serbia de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, en particular del Comité. El plan incluye información sobre la marcha de la aplicación de las recomendaciones, sus objetivos y plazos, así como las autoridades competentes que están a cargo de sus indicadores de aplicación y el vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los resultados de la aplicación de las recomendaciones se miden por medio de indicadores. El Gobierno y las organizaciones de la sociedad civil colaboraron en la creación de los indicadores durante el período que abarca el informe, y facilitaron en gran medida la creación del informe nacional.

11. El Consejo también está en proceso de crear una base de datos electrónica, que se encuentra aún en la fase inicial, y se prevé que sea interactiva, de datos accesibles, abierta al público, transparente y actualizada.

1. Censo

12. Según el Censo de 2011, la población de la República de Serbia asciende a 7.186.862 habitantes, de ellos 3.687.686 son mujeres (el 51,3 %) y 3.499.176 son hombres (el 48,7 %). La estructura étnica no cambió significativamente en el período entre censos (2002-2011)[[4]](#footnote-4). En el Anexo 1 se ofrece información detallada al respecto.

13. Estructura religiosa de la población:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Ortodoxos | 6 079 396 | 84,6 % |
| Católico Romanos | 356 957 | 4,97 % |
| Personas pertenecientes a la comunidad islámica | 222 828 | 3,10 % |
| Protestantes | 71 284 | 1 % |
| Personas que practican la religión del judaísmo | 578 | 0,008 % |
| Personas que practican religiones orientales | 1 237 | 0,02 % |
| Personas que practican otras religiones | 1 776 | 0,02 % |
| Agnósticos | 4 010 | 0,06 % |
| Personas no religiosas | 80 053 | 1,1 % |
| Personas que no declaran su religión | 220 735 | 3,07 % |
| Personas que declaran que su religión es desconocida | 99 714 | 1,39 % |

14. Además del idioma serbio y el alfabeto cirílico, los siguientes idiomas y el alfabeto latino se utilizan oficialmente en determinadas unidades de gobierno autónomo local (en todo el territorio o en una parte de una zona poblada): el albanés, el bosnio, el búlgaro, el húngaro, el rumano, el ruteno, el eslovaco, el croata, el macedonio, el montenegrino y el checo. En consonancia con la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias y la declaración formulada por el Estado al ratificarla, se contrajeron compromisos concretos en lo concerniente a la protección de los idiomas albanés, bosnio, búlgaro, húngaro, romaní, rumano, ruteno, eslovaco, ucraniano y croata. Además, en cumplimiento del artículo 7 de la Carta, también se ofrece protección específica a otras lenguas y hablas de Serbia (el bunjevac, el valaco, el macedonio, el alemán y el checo).

15. Según la Ley del Censo de Población, Hogares y Viviendas de 2021, la Oficina de Estadística realizará el próximo censo en Serbia en el período del 1 al 30 de abril de 2021. A fin de facilitar la comparabilidad internacional de los datos del censo, se armonizó la metodología del Censo de 2021 con las normas internacionales, en particular las Recomendaciones para los Censos de Población y Vivienda de 2020 de la Conferencia de Estadísticos Europeos.

16. Al igual que en el censo anterior, en el cuestionario del censo de 2021 figurarán preguntas abiertas sobre la nacionalidad, la lengua materna y la religión, con la salvedad legal de que, conforme a la Constitución (artículos 43 y 47), los ciudadanos no están obligados a declarar su religión o nacionalidad. En el censo de prueba realizado por la Oficina de Estadística en abril de 2019 se ensayaron soluciones de índole metodológica y organizativa.

17. Se ha integrado un grupo de expertos para la cooperación con el Consejo de Minorías Nacionales en el marco de la estructura orgánica encargada de realizar el Censo de 2021, que, con el fin de apoyar el Censo, cooperará con las instituciones y organizaciones que se ocupan de las cuestiones de las minorías nacionales, organizará la preparación del material censal en los idiomas minoritarios y propondrá criterios para contratar a más encuestadores, en particular para llevar a cabo los censos en los asentamientos informales romaníes.

18. Por regla general, la composición nacional del Comité del Censo reflejará la composición nacional de la población del municipio o ciudad de que se trate. En los municipios o ciudades en que un idioma minoritario es de uso oficial, el material promocional del censo se traducirá a ese idioma.

2. Minorías nacionales

19. Según el Censo de 2011, del total de la población de Serbia, el 12,76 % son personas que pertenecen a minorías nacionales.

20. El sistema social y político de Serbia está organizado y funciona según el principio de la plena protección de las minorías nacionales. La cuestión de la posición de las minorías nacionales se resuelve y se ejecuta de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio Marco del Consejo de Europa para la Protección de las Minorías Nacionales y sobre la base de los tratados internacionales de derechos humanos, de conformidad con la Constitución.

21. La Constitución establece que las personas que pertenecen a minorías nacionales pueden elegir sus consejos nacionales en ejercicio del derecho de autogobierno en los ámbitos de la educación, la cultura, la información y el uso oficial del idioma y la escritura. Los consejos nacionales de minorías nacionales son una modalidad de gobierno autónomo no territorial cuyos miembros son elegidos en elecciones directas, lo que garantiza su legitimidad democrática. Las elecciones directas a esos consejos siguen el mismo modelo que las elecciones a la Asamblea Nacional. En la sección “Derechos políticos” se ofrece más información sobre estos consejos.

22. El mejoramiento continuo de los derechos de las minorías se vio reforzado por las modificaciones de la normativa aprobadas en 2018, principalmente la Ley de Protección de los Derechos y Libertades de las Minorías Nacionales y la Ley de los Consejos Nacionales de Minorías Nacionales, que definen más claramente las competencias de los consejos nacionales, reducen la excesiva influencia política y garantizan un trabajo más transparente; así como la Ley del Uso Oficial del Idioma y la Escritura, la Ley de Libros de Registro y la Ley sobre el gobierno autónomo local. El ejercicio de los derechos de las minorías se regula mediante varias otras leyes en los ámbitos de la educación, la cultura y la información, el uso oficial del idioma y la escritura, así como mediante el sistema judicial y electoral.

23. El plan de acción para negociar el capítulo 23, sobre “el poder judicial y los derechos fundamentales”, se redactó como parte del proceso de adhesión de Serbia a la Unión Europea. Parte de ese plan es un plan de acción específico para el ejercicio de los derechos de las minorías nacionales.

24. Este plan de acción consta de 11 capítulos que abarcan ámbitos específicos de los derechos de las minorías[[5]](#footnote-5).

25. Los informes sobre la aplicación se elaboran trimestralmente, en base a las aportaciones de unas 80 instituciones diferentes. Se han elaborado y presentado al público 13 informes. Todos los informes pueden consultarse en el sitio web de la Oficina de Derechos Humanos y Derechos de las Minorías, que está a cargo de su preparación y coordinación.

26. El proceso y la metodología de presentación de informes tienen dos características fundamentales: la transparencia y la inclusividad. El consejo nacional de minorías nacionales participa de manera organizada en todas las etapas del proceso de presentación de informes, así como en el seguimiento de la marcha de la aplicación del plan de acción. El propio Consejo determinó la modalidad de su participación.

27. En la presentación de informes también participan los Consejos de Relaciones Interétnicas, órganos autónomos establecidos en las unidades multiétnicas de gobierno autónomo local (un total de 53 consejos).

28. El seguimiento de la aplicación del plan de acción está a cargo del Consejo de Minorías Nacionales del Gobierno, presidido por el Primer Ministro e integrado por los ministros competentes, los directores de los servicios públicos y los presidentes de todos los consejos nacionales de minorías nacionales.

29. Desde el inicio de la aplicación del plan de acción se ha realizado un alto porcentaje de las actividades, en promedio alrededor del 80 % en cada ciclo de presentación de informes, y se han obtenido resultados en todos los ámbitos del plan de acción.

30. También se aprobó la estrategia de inclusión de los romaníes para el período 2016‑2025, con un plan de acción conexo de dos años de duración. Tras la conclusión del plan de acción, se aprueba uno nuevo para los dos años siguientes, a fin de seguir aplicando la estrategia. La estrategia define cinco esferas prioritarias: la educación, el empleo, la vivienda, la salud y la protección social.

31. La estrategia se aprobó después de un proceso de consulta de base amplia en el que participaron los representantes de las autoridades estatales competentes, los asociados sociales y las asociaciones que se ocupan de las cuestiones relacionadas con los romaníes. En el proceso también participaron romaníes de ambos sexos, así como el Consejo Nacional de la Minoría Nacional Romaní.

32. El plan de acción de la estrategia se aprobó en junio de 2017. Para su ejecución se destinó un total de 6.722.481 euros (el 70 % con cargo al presupuesto de Serbia y el 30 % de fondos aportados por donantes de la Unión Europea y otros fondos).

33. En los informes anuales correspondientes a los años 2016 y 2017 se abordan los progresos realizados en la consecución de los objetivos enumerados en la estrategia y el plan de acción conexo. De los resultados que recoge el informe se desprende que la labor de facilitar el acceso de los ciudadanos romaníes a los servicios y la mejora de su calidad de vida ha continuado con la incorporación de representantes romaníes en el proceso de aplicación de las políticas públicas (como auxiliares de pedagogía, mediadores sanitarios y coordinadores de cuestiones relativas a los romaníes).

34. Además, cada dos años desde 2011 y en colaboración con la Comisión Europea, el Gobierno ha venido organizando seminarios sobre la inclusión de los romaníes a fin de dar seguimiento a la mejora de la posición de esa minoría nacional y definir las prioridades para el siguiente período, en la forma de conclusiones operativas, y se presentan informes anuales sobre su aplicación a la Comisión Europea. La Oficina de Derechos Humanos y Derechos de las Minorías realizó un análisis de todas las conclusiones operativas del período de que se informa. Las conclusiones operativas correspondientes al período 2019-2021 fueron acordadas en el seminario celebrado el pasado año.

35. En el marco del Memorando de Cooperación suscrito entre el Gobierno de Serbia y el Consejo de Cooperación Regional, en Belgrado funciona desde 2016 la Oficina regional para la coordinación y ejecución de iniciativas y actividades de integración de los romaníes hasta 2020. Las actividades se llevan a cabo en Serbia, Kosovo\*[[6]](#footnote-6), Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia del Norte, Turquía, Bulgaria, Grecia, Croacia, Eslovenia, la República de Moldova, Rumania y Montenegro.

36. La base de datos para el seguimiento del proceso de inclusión de los romaníes, que funciona desde 2016, se actualiza continuamente con nuevos datos. En 2019 se organizaron tres talleres de capacitación regionales en el uso de la base de datos para los representantes de las ciudades y los municipios[[7]](#footnote-7). Se creó la plataforma multilingüe en línea del Órgano de Coordinación de la Inclusión de los Romaníes. Se contará con una base de datos en romaní y serbio con toda la información pertinente relacionada con el seguimiento de la aplicación de la estrategia de inclusión de los romaníes. Además, se ha traducido al romaní el contenido del sitio web del Ministerio de la Construcción, Transporte e Infraestructura.

3. Refugiados y desplazados internos

37. Si bien el número de refugiados se ha ido reduciendo gracias fundamentalmente a su integración en la sociedad, un total de 26.164 personas residen en el territorio de Serbia en calidad de refugiados[[8]](#footnote-8) (17.967 de Croacia y 8.197 de Bosnia y Herzegovina). Serbia sigue apoyando su retorno voluntario a su país de origen. Sin embargo, después de más de dos decenios de desplazamiento, el número de retornados es pequeño, como en 2019, cuando regresaron a Croacia ocho familias y solo cinco familias a Bosnia y Herzegovina.

38. El número de desplazados internos de la provincia autónoma de Kosovo y Metohija es de 198.545. Hay 18.000 desplazados internos en el territorio de esa provincia autónoma. Ni siquiera después de 20 años se han garantizado condiciones sostenibles para el retorno de los desplazados internos a la provincia autónoma de Kosovo y Metohija, lo que es responsabilidad de la presencia internacional y de las instituciones provisionales de gobierno autónomo. Esto lo confirma el hecho de que la tasa de regreso sostenible es del 1,9 % del total de desplazados internos en Serbia.

39. Entre los principales obstáculos que entorpecen el retorno sostenible se cuentan los siguientes: la inseguridad física y jurídica de las personas pertenecientes a comunidades no albanesas; la falta de respuesta o respuesta inadecuada de las instituciones a los crímenes cometidos contra la vida y los bienes de los serbios; la aplicación de un doble rasero en lo que respecta al funcionamiento de los mecanismos de protección y ejercicio de los derechos, en particular el libre ejercicio del derecho de propiedad y el derecho al empleo; y la dificultad para acceder a los servicios públicos y la limitada posibilidad de usar la lengua materna en esos servicios, entre otros.

40. Actualmente, hay nueve centros colectivos en Serbia que acogen a 368 personas. De ellos, uno está situado en el territorio de Serbia central (con 68 desplazados internos), mientras que los ocho restantes están ubicados en el territorio de la provincia autónoma de Kosovo y Metohija (con 34 refugiados y 266 desplazados internos). El Comisariado para los Refugiados y la Migración se encarga del alojamiento y la alimentación de las personas acogidas en los centros.

41. Los centros colectivos se cerraron como parte del plan en el marco del programa del Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP) de 2012, que llegó a su fin en 2016. Actualmente, hay 23 centros colectivos informales en Serbia en los que residen unas 650 personas, en su mayoría desplazados internos.

42. De las 167 unidades de gobierno autónomo local, 157 aprobaron planes de acción locales y establecieron consejos de migración. Más del 80 % de las unidades establecieron una partida presupuestaria especial para los refugiados y los desplazados internos.

43. Durante el período que abarca el informe, se generó un total de 2.651 soluciones de vivienda permanente (859 casas rurales y 1.492 paquetes de material de construcción) financiadas con cargo al presupuesto de Serbia a través de los programas para la integración de los refugiados y la mejora de las condiciones de vida y de vivienda de los desplazados internos. En el mismo período, se entregó un total de 1.782 paquetes para el empoderamiento económico de los refugiados y desplazados internos.

44. Como parte del proyecto del IAP de 2014 destinado a garantizar la mejora de las condiciones de vida de los desplazados internos y los retornados en virtud del acuerdo de readmisión, se generó un total de 424 soluciones de vivienda para los desplazados internos y retornados tras su readmisión (194 paquetes de materiales de construcción, 34 hogares rurales, 32 casas prefabricadas y 164 paquetes de empoderamiento económico).

45. Se aprobaron ocho subproyectos en el marco del Programa Regional de Vivienda, que prevén 7.550 soluciones de vivienda para refugiados. Hasta ahora se ha generado un total de 4.277 soluciones de vivienda para refugiados, y se espera que el resto de las soluciones se entreguen a mediados de 2022, cuando se supone concluya el proyecto.

4. No nacionales, solicitantes de asilo e inmigrantes

46. Para empezar a resolver los problemas de manera coordinada, el Gobierno creó en 2015 el grupo de trabajo encargado de resolver los problemas de las corrientes migratorias mixtas, con la tarea específica de seguir de cerca, analizar y examinar las cuestiones de las corrientes migratorias mixtas en Serbia. En previsión de un posible aumento del número de migrantes, el plan de respuestas se actualiza periódicamente (una vez al año), con una evaluación de las necesidades.

47. Desde 2016, más de un millón de migrantes y refugiados procedentes de las zonas afectadas por la guerra han pasado por Serbia. Serbia sigue siendo un país de tránsito, ahora con migrantes y refugiados cuya estancia en el país se prolonga porque no pueden continuar su viaje a los países de destino.

48. Serbia se enfrentó a los problemas de la crisis de los migrantes y refugiados con responsabilidad y demostró que hace suyos los valores y las normas internacionales y europeos. En esta situación, los ciudadanos serbios dieron muestras de un alto nivel de comprensión, tolerancia y solidaridad, y de su voluntad de ayudar a las personas necesitadas, al tiempo que el Gobierno contribuyó considerablemente a esa actitud hacia los migrantes. El Estado hizo patente la capacidad de responder adecuada y eficientemente a las oleadas migratorias inesperadas, de aportar los recursos necesarios y de coordinar las actividades de muchos actores a fin de prestar la asistencia necesaria y proteger los derechos humanos fundamentales de los migrantes y refugiados.

49. De los 19 centros abiertos, 17 (12 centros de acogida y 5 centros de asilo) desempeñan la función de acoger y alojar a los migrantes y solicitantes de asilo. Durante el período que abarca el informe, más de 92.000 personas pasaron por todos los centros en Serbia. Los centros de acogida se abrieron de acuerdo a cómo fueran evolucionando la situación y las necesidades sobre el terreno (con la afluencia masiva, el cambio de las principales trayectorias de la ruta, el cierre de la ruta, la estancia prolongada y el elevado número de familias con niños). La capacidad total de los centros de acogida y asilo es de 6.000 plazas. Si fuera necesario, existe la posibilidad de aumentarla utilizando las instalaciones destinadas para una estancia más corta.

50. En cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), se hace un seguimiento mensual de los indicadores de calidad del alojamiento, los que se dan a conocer al público. El Defensor del Pueblo visita los centros de asilo y acogida, mientras cumple tareas del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, con objeto de supervisar las acciones de las autoridades competentes en lo que respecta a los migrantes y solicitantes de asilo en Serbia.

51. La nueva Ley de Asilo y Protección Temporal fue aprobada en marzo de 2018 como parte del proceso de adhesión de Serbia a la Unión Europea y de armonización de la normativa nacional con el acervo comunitario de la Unión Europea que rige en materia de asilo.

II. Información relativa a los artículos 1 a 7 de la Convención

Artículo 1

52. El principio de no discriminación está garantizado por la Constitución. En virtud del Artículo 16 2) de la Constitución, las normas universalmente reconocidas del derecho internacional y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el país forman parte integrante del ordenamiento jurídico de Serbia, y son directamente aplicables. Los tratados internacionales confirmados deben ajustarse a la Constitución.

53. La Ley contra la Discriminación define los términos “discriminación” y “trato discriminatorio”.

54. La estrategia de prevención y protección contra la discriminación y el plan de acción conexo estuvieron vigentes hasta 2018. El Consejo del Gobierno encargado del seguimiento de esos documentos recibía periódicamente informes trimestrales sobre la marcha de la ejecución del plan de acción. Ese mecanismo de gobernanza era un ejemplo de buena práctica a la hora de aplicar las políticas públicas. El análisis llevado a cabo por la Oficina de Derechos Humanos y Derechos de las Minorías de la aplicación de esos documentos deberá servir de base para la elaboración de un nuevo documento estratégico. El análisis arrojó avances positivos en la prevención y protección contra la discriminación de los miembros de grupos vulnerables, como por ejemplo, la mejora de las políticas y normativas; el marco de prevención sistemática de la discriminación y la mejora de las prácticas antidiscriminatorias; y el reforzamiento de las competencias de los funcionarios públicos. El mayor porcentaje de aplicación de las medidas planificadas se registra en relación con los refugiados, los desplazados internos y otros grupos de migrantes vulnerables (el 80 %), y con los niños (el 60 %), mientras que se adoptaron menos medidas en relación con las personas mayores (el 12,5 %).

Artículo 2

55. Las disposiciones de la Convención se han incorporado sistemáticamente en el ordenamiento jurídico con el fin de establecer un sistema integral y coherente que incluya mecanismos de protección civil, judicial, penal, legal y contra delitos menores.

Marco institucional

56. Como máximo órgano representativo y titular del poder constitucional y legislativo, la Asamblea Nacional ejecuta sus actividades en el ámbito de los derechos humanos y de los derechos de las minorías y aborda las cuestiones relativas a la igualdad de género a través del trabajo de la Comisión de Derechos Humanos, Derechos de las Minorías e Igualdad de Género.

57. Se crean condiciones favorables para el buen funcionamiento de las autoridades estatales independientes. En 2016, la Oficina del Comisionado para la Protección de la Igualdad se trasladó a unos locales más amplios y adecuados. El Plan de Acción para el Capítulo 23 prevé medidas para aumentar la capacidad de la Defensoría del Pueblo, así como modificaciones de la Ley del Defensor del Pueblo. La Asamblea Nacional eligió un nuevo Defensor del Pueblo en julio de 2017, y además a un nuevo Comisionado de Información de Importancia Pública y Protección de Datos Personales en julio de 2019.

58. En el período que se examina, siguió fortaleciéndose el marco institucional en el ámbito de las minorías nacionales. En marzo de 2017, el Gobierno creó un órgano de coordinación encargado del seguimiento de todos los procesos relacionados con la inclusión social de los hombres y las mujeres romaníes a nivel nacional. Ese mecanismo no solo armoniza las políticas de inclusión de los romaníes, sino también da seguimiento a la ejecución de esas políticas en la práctica operativa. Como apoyo operativo a este órgano se creó un grupo de expertos encargado de todas las tareas profesionales relativas a las cuestiones de actualidad relacionadas con la inclusión social de los hombres y las mujeres romaníes. En junio de 2017, se creó un sector especial en el Ministerio de Trabajo, Empleo, Veteranos y Asuntos Sociales que, entre otras cosas, se encarga de la preparación y el seguimiento de los documentos estratégicos que contribuyen a mejorar la situación de los hombres y las mujeres romaníes.

Recomendación que figura en el párrafo 10

59. En el período que abarca el informe, del total de denuncias (3.613) presentadas al Comisionado para la Protección de la Igualdad, el 10,1 % se refiere a la discriminación por motivos de nacionalidad u origen étnico. Sobre esa base, en 2015 el número de denuncias ascendió al 18,4 % del total, al tiempo que en 2019 fue del 6,9 % del número total de denuncias. Se tramitó el 80 % de los casos (en 6 casos aún no había expirado el plazo de presentación).

Informes anuales del Defensor del Pueblo en el ámbito de las minorías nacionales

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Año* | *Número de casos en el ámbito de las minorías nacionales* | *Porcentaje de denuncias de los ciudadanos de discriminación por motivos de nacionalidad  en comparación con el  número total* | *Número de iniciativas personales del Defensor  del Pueblo* | *Número de recomendaciones del Defensor del Pueblo a las autoridades públicas* | *Examen de las medidas adoptadas de frente a las recomendaciones formuladas* |
| 2016 | 99 | 19,77 % | 4 | 14 | 13 |
| 2017 | 61 | 8,70 % | 3 | 14 | 6 |
| 2018 | 64 | 21,15 % | 2 | 11 | 4 |
| 2019 | 74 | 6,67 % | 1 | 24 | aún no ha vencido el plazo para la adopción de medidas |

*Fuente:* Defensor del Pueblo*.*

60. Según el Defensor del Pueblo, las autoridades competentes han emprendido varias acciones en el último decenio, llevando a cabo además actividades en el ámbito de la educación, la salud, y los documentos de identidad, entre otros, que han contribuido a mejorar significativamente la situación de las personas pertenecientes a la comunidad romaní. Sin embargo, en su opinión, el distanciamiento étnico de la población romaní no se ha reducido, en tanto los hombres y mujeres romaníes son los más expuestos a la discriminación.

61. El informe especial del Defensor del Pueblo sobre la aplicación de la estrategia de inclusión de los romaníes con recomendaciones se publicó el 11 de diciembre de 2019, tras lo cual se envió a las autoridades competentes para que hicieran el seguimiento de las recomendaciones.

62. El Defensor del Pueblo preparó un informe especial sobre la construcción de un muro de hormigón en Kruševac, con recomendaciones para eliminar las consecuencias negativas de acciones como esa.

Recomendación que figura en el párrafo 12

63. En una reunión celebrada el 29 de noviembre de 2018, el Gobierno aprobó la propuesta de reformar la Constitución en el ámbito de la justicia, como primer paso para cambiar el documento estatal de más alto nivel. Se envió la propuesta a la Asamblea Nacional para su consideración. Concluido el procedimiento parlamentario, los ciudadanos de Serbia también tendrán la oportunidad de expresar su opinión sobre las enmiendas constitucionales en un referéndum. Las enmiendas constitucionales se redactaron en el marco de un proceso consultivo de base amplia en el que participaron las autoridades estatales y las asociaciones profesionales y organizaciones de la sociedad civil pertinentes. Las recomendaciones formuladas por la Comisión de Venecia en el marco de esta opinión fueron incorporadas en el proyecto final de enmiendas a la Constitución en el ámbito de la justicia.

64. De modo similar, el borrador de la nueva Estrategia de Desarrollo de la Judicatura 2019-2024 se preparó a raíz del proceso consultivo y un debate público.

65. En la elaboración de esos documentos, así como en la modificación de otros documentos estratégicos y normativos, se toman en cuenta las normas internacionales y, en particular, las europeas, entre las que figuran las observaciones generales de los órganos contratantes, como la recomendación general núm. 31 del Comité.

66. Además, teniendo en cuenta la citada recomendación general, se adoptaron las medidas pertinentes para lograr la representación proporcional de las minorías nacionales a nivel de jueces y fiscales. En 2017, el Consejo de la Fiscalía del Estado aprobó su nuevo Reglamento, en el cual se introdujeron disposiciones más detalladas que rigen la aplicación del artículo 82 de la Ley de la Fiscalía, con el fin de lograr la igualdad plena y efectiva entre las personas pertenecientes a las minorías nacionales y las pertenecientes a la mayoría nacional.

67. De conformidad con el nuevo Reglamento, el Consejo elegirá o nombrará a un candidato de la nacionalidad cuya elección o nombramiento contribuiría a la proporcionalidad de la composición nacional, eligiendo o proponiendo la elección del candidato mejor clasificado de esa nacionalidad, si su puntuación no fuera inferior al 90 % del umbral establecido o de la puntuación del candidato mejor clasificado. Para que esas disposiciones puedan aplicarse, es necesario que los candidatos declaren su nacionalidad en la documentación de postulación y den su consentimiento para que el Consejo aplique las normas especiales, habida cuenta de que la declaración de nacionalidad es voluntaria (condiciones previstas en el artículo 60 3) del Reglamento).

68. La independencia de la Fiscalía General está garantizada por la Constitución y la Ley de la Fiscalía, que definen el órgano como una autoridad estatal independiente que procesa a los autores de delitos y otras infracciones punibles y emprende acciones para proteger la constitucionalidad y la legalidad. De acuerdo con lo anterior, el fiscal y el fiscal adjunto son independientes en el desempeño de sus competencias. Esta Ley prohíbe cualquier injerencia de los poderes ejecutivo y legislativo en el trabajo de la fiscalía y la tramitación de casos mediante el uso del cargo público, los medios de comunicación y cualquier otra manera que pueda perjudicar la independencia de la labor de la fiscalía. La misma Ley estipula que el fiscal y el fiscal adjunto están obligados a desempeñar su cargo con profesionalismo, de forma concienzudamente imparcial y justa, y sin demoras indebidas, teniendo en cuenta sobre todo la necesidad de proteger a la parte agraviada y de prevenir la discriminación por cualquier motivo.

69. Se modificó asimismo el Reglamento sobre criterios e indicadores para evaluar la cualificación, la competencia y los méritos de los candidatos para cumplir las funciones de juez y de juez presidente. En el Reglamento figura una disposición según la cual, a la hora de elegir a un juez o a un juez presidente, se tendrá en cuenta la composición nacional de la población, la representación apropiada de las personas pertenecientes a minorías nacionales y el dominio de la terminología jurídica profesional en los idiomas minoritarios de uso oficial en los tribunales.

70. Las modificaciones del Reglamento del Consejo Superior de la Magistratura de 2018 establecen la prohibición de la discriminación por cualquier motivo en el proceso de nombramiento de candidatos y de elección de jueces, así como la implantación en el Consejo de un método de trabajo y de adopción de decisiones regulado en los casos de injerencia política en el trabajo de la judicatura. La Ley de Organización de los Tribunales estipula que, a fin de preservar la autoridad e imparcialidad de los tribunales, se prohíbe el uso del cargo público y de apariciones públicas activas que afecten el desarrollo y el resultado de los procedimientos judiciales, así como cualquier otra influencia sobre el tribunal o el ejercicio de presión sobre los participantes en los procedimientos.

71. Concluida su sesión de trabajo, el Consejo Superior de la Magistratura informa al público sobre las conclusiones de la sesión en una rueda de prensa, mediante una declaración a los medios de comunicación o la publicación de las conclusiones en el sitio web del Consejo. Entre 2016 y finales de 2019, el Consejo emitió 12 comunicados de prensa de ese tipo.

Artículo 3

Recomendación que figura en el párrafo 23

72. Serbia sigue llevando a cabo la política de integración y de lucha contra la segregación étnica, social y económica. Las medidas de política pública, diseñadas y aplicadas para prestar apoyo en materia de vivienda a los romaníes, se refieren principalmente al mejoramiento de las condiciones de la vivienda en los asentamientos de esa comunidad, y están previstas en la Ley de Vivienda y Mantenimiento de los Edificios y en la estrategia de inclusión de los romaníes para el período 2016-2025. Se elaboró el proyecto de estrategia nacional de la vivienda.

73. De conformidad con la Ley de Vivienda y Mantenimiento de los Edificios, se han aprobado varias ordenanzas y normas de aplicación que están armonizadas con los tratados internacionales de derechos humanos en lo concerniente a la vivienda adecuada y la protección durante los desalojos forzosos. Además, se elaboró una guía legislativa con imágenes (con una tirada de 5.000 ejemplares) para que la población y los grupos pudieran familiarizarse mejor con la Ley.

74. El desalojo de personas de los asentamientos informales se lleva a cabo de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos más rigurosas. La Ley de Vivienda estipula el momento, la forma y en qué circunstancias se lleva a cabo el procedimiento de desalojo, así como la protección jurídica que se brinda en dicho procedimiento y la posibilidad de reubicar a las personas en una vivienda adecuada, en el caso de que no posean otra vivienda o carezcan de recursos para obtenerla.

75. Valorados en unos 40 millones de euros y orientados a la inclusión de los romaníes, los programas de la Unión Europea garantizan un apoyo continuo al fomento de la capacidad de las unidades de gobierno autónomo local con el establecimiento y potenciación de equipos móviles[[9]](#footnote-9) y su sostenibilidad institucional, así como con la redacción de la documentación de proyectos para la mejora de la infraestructura de las condiciones de vida y de las condiciones de la vivienda. Actualmente se ejecutan proyectos valorados en unos 26,9 millones de euros.

76. Por primera vez se llevaron registros del número y ubicación de los asentamientos informales en Serbia (un total de 583) en el marco del proyecto del IAP de 2012 titulado *“We are Here Together – European Support for Roma inclusion”* (Aquí estamos juntos – Apoyo europeo a la inclusión de los romaníes), lo que garantizó la planificación de fondos que se destinarán a las cuestiones relacionadas con la vivienda. El Sistema de Información Geográfica (SIG) se creó para dar seguimiento a la situación en los asentamientos informales de romaníes en Serbia. Esa base de datos garantiza el seguimiento de indicadores clave de la situación imperante en esos asentamientos informales. Los datos obtenidos de la base de datos son un punto de partida para realizar un análisis situacional en el marco de los programas ejecutados a través del IAP 2013, 2014 y 2016. En el Anexo I se ofrece información más detallada.

77. A la hora de planificar y utilizar los fondos del presupuesto y los fondos donados, el Comisariado para los Refugiados y la Migración tiene en cuenta que los programas destinados a mejorar las condiciones de vida de los desplazados internos, entre ellos los romaníes, deben hacerse extensivos a las unidades de gobierno autónomo local con un gran número de desplazados internos. Cabe señalar que los desplazados internos no están obligados a declarar su nacionalidad. Si bien los romaníes representan el 10 % de los desplazados internos, en lo que respecta a la atención que se presta a las necesidades de vivienda, ellos constituyen alrededor del 30 % del total de beneficiarios.

78. En lo tocante a los retornados en virtud del acuerdo de readmisión, el 75 % de ellos hombres y mujeres de origen étnico romaní, durante el período de que se informa, en 10 unidades de gobierno autónomo local se asignaron fondos para la compra de 20 casas rurales con parcela de jardín, y en 9 unidades de gobierno autónomo local se asignaron fondos para la adquisición de 24 paquetes de materiales de construcción.

79. El análisis de la situación y las necesidades de los desplazados internos de 2018 arroja que actualmente viven en Serbia un total de 16.644 desplazados internos necesitados, es decir, personas que no tienen resuelto el problema de la vivienda y no pueden resolverlo por sí mismos. Del total de esas personas, 10.188 son desplazados internos romaníes.

80. Hasta la fecha, 157 municipios y ciudades han aprobado planes de acción locales y han establecido consejos de migración, mientras que 111 incorporaron la categoría de retornados tras la readmisión.

Artículo 4

Recomendación que figura en el párrafo 14

81. Los convenios y convenciones internacionales de derechos humanos, que prohíben el discurso de odio y los delitos de odio, forman parte de la legislación nacional, al tiempo que el seguimiento de su aplicación se realiza a través de un órgano gubernamental independiente, el Consejo para el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, así como mediante la presentación de informes periódicos a los órganos competentes encargados del seguimiento de su aplicación.

82. La Constitución prohíbe y castiga toda instigación e incitación a la desigualdad racial, nacional, religiosa o a otras formas de desigualdad, odio o intolerancia.

83. La instigación al odio nacional, racial y religioso es un delito penal con arreglo a lo dispuesto en el Código Penal (artículo 317). Habida cuenta de que se trata de un acto consecuencial, para la consumación de un delito de esta naturaleza no es necesario que el acto de provocación genere odio o intolerancia, o que el acto de instigar haga que el odio o la intolerancia ya existente sea más intenso; es decir, en ninguno de los dos casos se esperan consecuencias del acto consumado en ese sentido. Si la comisión de la forma principal (párrafo 1) o cualificada (párrafo 2) de un acto delictivo provoca motines, violencia u otras consecuencias graves para la coexistencia de los pueblos, las minorías nacionales o los grupos étnicos que viven en Serbia, esta será la forma más grave de ese acto delictivo, en cuyo caso se castiga con una pena más severa.

84. Además, las leyes (la Ley de Prohibición de la Discriminación, la Ley de Información Pública y Medios de Comunicación y la Ley de Medios Electrónicos) prohíben el discurso del odio. Serbia se compromete igualmente a aplicar todas las demás leyes en este ámbito. Durante la aplicación de las recomendaciones, el Gobierno viene prestando mucha atención al robustecimiento de la cooperación con las unidades de gobierno autónomo local, las organizaciones de la sociedad civil, los órganos estatales independientes y las organizaciones internacionales.

85. El hecho es que la Constitución y las leyes de Serbia prohíben el discurso de odio y apuntan al claro compromiso del Estado de hacer frente a esta cuestión mediante normas jurídicas que son vinculantes para todos los ciudadanos de Serbia. El Plan de Acción para el Capítulo 23 define con precisión el orden de los pasos que han de darse para mejorar la aplicación de las leyes aprobadas que prohíben el discurso de odio y los delitos de odio.

86. Un indicador de que la Ley de Prohibición de la Discriminación se aplica por igual y de forma efectiva a los funcionarios del Gobierno lo confirma el hecho de que el Comisionado para la Protección de la Igualdad formula recomendaciones a los ministros y ministerios, y que los ministros a cargo de la protección social, la salud, la educación y las relaciones exteriores, así como otras autoridades, han actuado de acuerdo con las recomendaciones anteriores del Comisionado en casos de manifestaciones discriminatorias.

87. El Gobierno hizo patente su decisión de luchar contra el discurso de odio adoptando a principios de 2020 la definición de trabajo de antisemitismo del Comité sobre Antisemitismo y Negación del Holocausto de la Alianza Internacional para la Recordación del Holocausto. La definición puede encontrarse en el sitio web de la Oficina de Derechos Humanos y de las Minorías.

88. En 2016, se aprobó la Ley de Restitución de los Bienes Sin Herederos de las Víctimas del Holocausto. En virtud de la Ley de la Unión de Municipios Judíos, a partir del 1 de enero de 2017 se asignarán cada año fondos por un monto de 95.000 euros durante los próximos 25 años. Los descendientes supervivientes de las víctimas del Holocausto que ahora viven en Serbia y en Israel, y que son ciudadanos israelíes, ya ejercen sus derechos con éxito ante el Organismo para la Restitución.

89. En sus comparecencias públicas, los líderes políticos y los educadores promueven la tolerancia y la comprensión. Los medios de comunicación informan de manera objetiva sobre las personas condenadas por el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia, las que no se presentan en modo alguno como héroes de la guerra, en ninguna parte del país.

90. La conducta de los miembros del Parlamento está regulada de forma precisa por el Reglamento de la Asamblea Nacional. En cumplimiento de las medidas del Plan de Acción para el Capítulo 23, en julio de 2017 se aprobó un código de conducta para los miembros del Parlamento, que establece los límites de los comentarios permitidos sobre las decisiones y procedimientos de los tribunales. El Gobierno aprobó asimismo un código de conducta afín para sus propios miembros.

91. La Autoridad Reguladora de los Medios Electrónicos desempeña un papel importante en la prevención del discurso de odio. De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Medios Electrónicos, ese órgano está encargado de velar por que el contenido de los proveedores de servicios de medios de comunicación no incluyan información que aliente, de manera abierta o encubierta, la discriminación, el odio o la violencia por motivos de raza; color de la piel; ascendencia; ciudadanía; nacionalidad; idioma; creencias religiosas o afiliaciones políticas; género; identidad de género; orientación sexual; situación patrimonial; nacimiento; características genéticas; estado de salud; discapacidad; estado civil y familiar; convicciones; edad; apariencia; pertenencia a organizaciones políticas, sindicales y de otro tipo; y otros rasgos personales reales o supuestos.

92. Según la información de que se dispone, en el período que abarca el informe se produjeron tres casos en que el Consejo de la Autoridad Reguladora de los Medios Electrónicos determinó que minorías nacionales habían sido objeto de discurso de odio. En los tres casos, las emisoras recibieron advertencias y aplicaron las medidas ordenadas por el Consejo.

93. Desde septiembre de 2016, se han llevado a cabo varias actividades destinadas a reforzar la capacidad de las instituciones estatales pertinentes, la judicatura, la policía, los medios de comunicación, los gobiernos autónomos locales y las organizaciones de la sociedad civil para aplicar las leyes, sancionar el discurso de odio y los delitos de odio, y emitir juicios de manera más eficiente.

94. Si bien el discurso de odio no se trata como un delito penal independiente, la legislación nacional permite enjuiciar el discurso de odio de manera efectiva. Por ejemplo, un discurso que instigue o incite al odio, o lo exacerbe o propugne, se sanciona al representar los actos delictivos a que se refieren los artículos 174, 317, 344 а) y 387 del Código Penal.

95. Los delitos penales relacionados con la discriminación se tipifican en los artículos 128, 129, 130 y 131 del mismo Código.

96. Se puede cometer un delito contra la integridad física de una persona o de un grupo de personas. Sin embargo, el objeto de una agresión también lo pueden ser los bienes que pertenecen a un grupo, o que utiliza un grupo, que poseen las mismas características que motivan los prejuicios o el odio del agresor. Los ejemplos más comunes son los mensajes insultantes, los llamados grafitis, que se pintan en los edificios o lugares que revisten importancia para ciertos grupos sociales, así como los altercados verbales.

97. En el período de 2016 a 2019, el Ministerio del Interior presentó cargos penales contra 39 personas por 57 delitos penales, que se tipifican como una forma de discriminación. De ellas, 38 personas fueron acusadas del delito penal a que se refiere el artículo 317 del Código Penal (Instigación del odio o la intolerancia nacional, racial o religiosa). En cuanto a las nacionalidades de los acusados, 34 personas son de nacionalidad serbia, 2 son de nacionalidad croata, 1 es de nacionalidad romaní y 1 es de nacionalidad albanesa.

98. En el mismo período se cometieron dos agresiones físicas por motivos de nacionalidad contra una persona de nacionalidad albanesa y otra que practica la religión del Islam (se resolvieron ambos casos). Se presentaron cargos penales contra dos personas de nacionalidad serbia.

99. Durante el período que se examina, el Ministerio del Interior presentó cargos penales contra 7 personas acusadas de enviar amenazas anónimas (se resolvieron 5 casos); contra 21 acusados de provocar altercados verbales (se resolvieron 20 casos); y contra 21 acusados de pintar consignas y grafitis (se resolvieron 6 casos) dirigidos contra 6 albaneses, 3 húngaros, 2 romaníes, 1 persona que profesa el Islam, 1 serbio y 1 croata, y simultáneamente contra búlgaros y albaneses. También se pintaron cinco insignias y una consigna nazis.

100. Las relaciones interétnicas en Serbia se mantienen estables. En el período de 2016 a 2019, el Ministerio del Interior registró un total de 308 incidentes, que podrían caracterizarse, en el sentido más amplio, como interétnicos. El hecho es que las autoridades estatales responden a los incidentes interétnicos, detectan a los autores e incitadores, y los enjuician y castigan, lo que estimula la voluntad de las autoridades estatales y de otras autoridades de eliminar esos fenómenos con prontitud y eficacia.

| *Delito penal* | *Número de personas denunciadas* | *Número de cargos rechazados (por persona)* | *Número de personas con principio de oportunidad aplicado* | *Número de investigaciones /acciones probatorias  (por persona)* | *Número de acusaciones  (por persona)* | *Número de sentencias  (por persona)* | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Número de sentencias condenatorias* | *Número de sentencias absolutorias* |
| *2016* | | | | | | | |
| Acto de arruinar la reputación debido a la raza, la religión, la nacionalidad u otra afiliación – Artículo 174 del Código Penal | 4 | 7 | 1 | / | / | / | / |
| Instigación del odio y la intolerancia nacional, racial o religiosa – Artículo 317 del Código Penal | 39 | 43 | 3 | 17 | 2 | 14 | 1 |
| Conducta violenta en un evento deportivo o una reunión pública – Artículo 344 a) del Código Penal | 198 | 124 | 83 | 125 | 89 | 90 | 38 |
| Discriminación racial y de otro tipo – Artículo 387 del Código Penal | 27 | 25 | 1 | 6 | 1 | / | / |
| **Total** | **268** | **199** | **88** | **148** | **92** | **104** | **39** |
| *2017* | | | | | | | |
| Acto de arruinar la reputación debido a la raza, la religión, la nacionalidad u otra afiliación – Artículo 174 del Código Penal | 11 | 4 | 1 | 5 | 1 | / | / |
| Instigación del odio y la intolerancia nacional, racial o religiosa – Artículo 317 del Código Penal | 50 | 24 | 1 | 33 | 3 | 3 | / |
| Conducta violenta en un evento deportivo o una reunión pública – Artículo 344 a) del Código Penal | 235 | 137 | 74 | 153 | 74 | 92 | 12 |
| Discriminación racial y de otro tipo – Artículo 387 del Código Penal | 9 | 3 | / | / | 1 | 2 | 3 |
| **Total** | **305** | **168** | **76** | **191** | **79** | **97** | **15** |
| *2018* | | | | | | | |
| Acto de arruinar la reputación debido a la raza, la religión, la nacionalidad u otra afiliación – Artículo 174 del Código Penal | 5 | 6 | 1 | 1 | 1 | / | / |
| Instigación del odio y la intolerancia nacional, racial o religiosa – Artículo 317 del Código Penal | 30 | 15 | 1 | 15 | 6 | 6 | / |
| Conducta violenta en un evento deportivo o una reunión pública – Artículo 344 a) del Código Penal | 217 | 121 | 73 | 103 | 98 | 96 | 1 |
| Discriminación racial y de otro tipo – Artículo 387 del Código Penal | 8 | 2 | / | / | / |  | / |
| **Total** | **260** | **144** | **75** | **119** | **105** | **102** | **1** |

*Fuente:* Fiscalía General de la República.

101. Como consecuencia de las modificaciones introducidas en el Código Penal en mayo de 2019 en relación con el artículo 344 а), se aumentó de uno a cinco años la pena de prisión a todo aquel que, con su conducta en un evento deportivo o reunión pública, instigue el odio o la intolerancia nacional, racial, religiosa u otra forma de odio o intolerancia basada en la discriminación, que dé lugar a la violencia o a un enfrentamiento físico entre los participantes.

102. La Ley del Deporte establece, entre otras cosas, las obligaciones de los organizadores en lo que respecta a la organización segura y sin contratiempos de un evento deportivo, así como a las medidas de prevención de la violencia y las malas conductas y otras situaciones negativas en el deporte. Esta Ley define la importancia y función del Consejo Nacional en la prevención de la violencia y las malas conductas de los espectadores en los eventos deportivos. Hasta la fecha, el Consejo ha celebrado 12 sesiones y se aprobó un plan de acción para la prevención de la violencia y las malas conductas en los eventos deportivos, muchas de cuyas medidas ya han sido aplicadas.

103. La estrategia de desarrollo del deporte para el período 2014-2018 define el establecimiento de un mecanismo para la aplicación coherente de la estrategia nacional de lucha contra la violencia y las malas conductas de los espectadores en los eventos deportivos para el período 2014-2018. Está en proceso de elaboración un nuevo documento estratégico para el período 2020-2030.

104. En el marco de su objetivo relacionado con la seguridad de los jóvenes, la Estrategia Nacional de la Juventud 2015-2025 prevé medidas y actividades para prevenir y combatir la violencia entre los grupos de partidarios, así como para fomentar la tolerancia y combatir el discurso de odio entre los jóvenes, entre otras.

105. Las fiscalías continuamente toman medidas para enjuiciar a los autores de delitos penales con elementos de discriminación, incluso a los que cometen esos delitos en Internet.

106. De conformidad con el Reglamento sobre la seguridad y protección de la infancia en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en 2017 se creó en el Ministerio de Comercio, Turismo y Telecomunicaciones el Centro Nacional de Contacto para la Seguridad de los Niños en Internet. El Centro de Contacto constituye un lugar único donde se brinda asesoramiento sobre el uso inteligente y seguro de Internet, y donde se reciben y desde donde se remiten denuncias sobre contenidos y conductas nocivas, inapropiadas o ilegales en línea.

107. Desde que entró en funcionamiento el Centro de Contacto, el total de comunicaciones recibidas a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos, sitios web y redes sociales asciende a 15.378, comunicaciones a las que los servicios de asesoramiento han respondido o que han remitido a las instituciones competentes. Los educadores del Centro de Contacto visitaron 128 escuelas primarias y 12 secundarias en todo el país y realizaron 394 presentaciones a las que asistieron 14.667 estudiantes y 5.074 padres.

108. En lo que respecta a los contenidos nocivos en Internet, una de las modificaciones de la Ley de Comercio Electrónico fue la introducción de un mecanismo de eliminación de contenidos inadmisibles en Internet. De este modo, las autoridades estatales competentes pueden exigir a un proveedor de servicios de información determinado que retire los contenidos inadmisibles inmediatamente, a más tardar en un plazo de dos días hábiles. En caso de que el proveedor de servicios de información no acceda a la petición de la autoridad competente de retirar los contenidos inadmisibles, el proveedor será sancionado por cometer un delito.

109. Desde 2005, el Ministerio de Educación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico ha venido aplicando ininterrumpidamente el programa “Escuela sin violencia” en cooperación con los ministerios, instituciones y organismos pertinentes. Participan en ese programa 274 escuelas (253 primarias y 24 secundarias), 17.000 maestros y 229.000 alumnos y estudiantes. Se creó el sitio web interactivo, importante recurso para empleados, padres y estudiantes en la esfera de la prevención de la violencia. Además, se reforzó la capacidad del programa con 60 mentores para trabajar en la prevención de la violencia digital, la violencia de género y en la familia y la violencia sexual, mediante la impartición de capacitación, la literatura, la comunicación diaria y las reuniones de mentores, y con 88 asesores encargados de atender la línea telefónica de emergencia del Ministerio dedicada a recibir denuncias de casos de violencia en las escuelas.

110. Se creó y aplicó un instrumento para evaluar la seguridad del entorno escolar, la violencia de género y la violencia digital, y el reglamento para evaluar la seguridad del entorno escolar como parte de la evaluación del cumplimiento de las normas de calidad de las instituciones educativas y el fomento de la capacidad de las escuelas y los asesores de educación para vigilar la seguridad en ese entorno.

111. En el marco del programa “Mecanismo Horizontal para los Balcanes Occidentales y Turquía”, la Unión Europea y el Consejo de Europa, junto con sus asociados (la Oficina de Derechos Humanos y Derechos de las Minorías; el Ministerio de Administración Pública y Gobiernos Autónomos Locales; el Ministerio de Educación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico; el Ministerio de Trabajo, Empleo, Veteranos y Asuntos Sociales; el Defensor del Pueblo; y el Comisionado para la Protección de la Igualdad), ejecutan el proyecto titulado “Promoción de la tolerancia y la igualdad en Serbia”, que tiene por objeto fomentar la capacidad de los participantes para proteger y promover los derechos de las minorías nacionales y de las personas LGBTI y combatir el discurso de odio.

112. Cada año, la Oficina de Derechos Humanos y Derechos de las Minorías celebra el Día Internacional de los Derechos Humanos con una serie de actividades destinadas a crear mayor conciencia pública, al tiempo que el Comisionado para la Protección de la Igualdad celebra el Día Internacional de la Tolerancia.

Recomendaciones contenidas en los párrafos 16 y 17

113. Serbia presentó un informe detallado al Comité sobre la aplicación de las recomendaciones contenidas en los párrafos 16 y 17 de las observaciones finales, que el Gobierno aprobó el 6 de diciembre de 2018.

114. Desde 2016, todas las fiscalías de apelación, superiores y de primera instancia llevan registros especiales de los delitos de odio cometidos en el sentido del artículo 54 а) del Código Penal.

115. Según los datos que figuran en los registros especiales, en el período que abarca el informe, los fiscales aplicaron el artículo 54 а) del Código Penal en 26 casos, y se dictó una sentencia condenatoria firme en siete de ellos. Del total de casos, se declaró como motivo para la comisión de un delito contra 9 personas (5 de nacionalidad romaní, 1 de nacionalidad húngara, 1 de nacionalidad albanesa y 2 personas de presunta filiación nacional) el odio por motivo de nacionalidad u origen étnico hacia la parte agraviada.

116. La Instrucción General Obligatoria de la Fiscalía General de la República prevé que todas las fiscalías designen fiscales que sirvan como personas de contacto para los casos de delitos de odio en el sentido del artículo 54 а) del Código Penal. A fin de reconocer y comprender mejor los delitos de odio, y para investigar y enjuiciar de manera eficiente y efectiva a los autores de esos delitos, en 2018 se crearon como documento destinado a los fiscales, en consonancia con las normas internacionales, las Directrices para el Enjuiciamiento Penal de los Delitos de Odio. Las Directrices son el resultado de la labor de los representantes de la Fiscalía General de la República, el Comité de Juristas para los Derechos Humanos (YUCОМ) y la Misión de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en Serbia, y son un ejemplo de cooperación eficaz entre el Estado y el sector civil.

117. En 2018 y 2019, la Academia Judicial organizó talleres de capacitación sobre delitos de odio para un total de 214 fiscales. Las Directrices para el Enjuiciamiento Penal de los Delitos de Odio estuvieron representadas en las sesiones. Además de los talleres, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Misión de la OSCE en Serbia organizaron una serie de reuniones de coordinación para los representantes de las autoridades estatales competentes y las organizaciones de la sociedad civil interesadas con el fin de establecer un futuro mecanismo para combatir los delitos de odio en Serbia.

Artículo 5

A. Derecho a la igualdad de trato en los procedimientos ante los tribunales y órganos judiciales

118. Según datos de 2019, 2.531 jueces y 10.685 jueces auxiliares, funcionarios públicos y empleados del Estado actuaron con eficacia en los tribunales. En las fiscalías, la función de fiscal y de fiscal adjunto la desempeñan 34 personas pertenecientes a minorías nacionales, y en esas oficinas trabajan 57 personas pertenecientes a minorías nacionales.

119. La igualdad de trato de las personas pertenecientes a minorías nacionales en los procesos penales se garantiza principalmente mediante el derecho a utilizar su idioma y su escritura en esos procesos, y a que se interprete lo que presentan, o lo que se les presenta, y a que se traduzcan los documentos y otras pruebas escritas, con cargo a los recursos presupuestarios. Para las personas pertenecientes a minorías nacionales, tanto los fieles practicantes como los sirvientes de la fe, la disposición más importante del Código Penal es la que exime de declarar en un juicio a aquellas personas que con su testimonio violaran la obligación de guardar un secreto de profesión, entre ellas los confesores religiosos a los que se refiere expresamente el Código Penal.

120. El derecho de las minorías a utilizar su idioma cuando no todo el proceso se desarrolle en él se ejerce, la mayoría de las veces en la práctica, con la ayuda de intérpretes y traductores judiciales. En el territorio de la provincia autónoma de Voivodina, donde se habla el mayor número de lenguas minoritarias, el número de intérpretes y traductores judiciales de lenguas minoritarias es como sigue: 103 de húngaro; 34 de eslovaco; 6 de ruteno; 51 de rumano; 2 de búlgaro; 24 de croata; 35 de ruso; 5 de checo; 10 de griego; 6 de macedonio; 5 de esloveno; 5 de ucraniano; 1 de albanés; 6 de romaní; y 5 de bosnio.

121. La Ley de Jueces prohíbe toda forma de discriminación en el proceso de elección de un juez. En la Ley también se dispone que, a la hora de elegir y nombrar a un juez, se tendrá en cuenta la composición étnica de la población, la representación apropiada de las personas pertenecientes a una minoría nacional y el dominio de la terminología jurídica profesional en el idioma de la minoría nacional que se utiliza oficialmente en el tribunal.

122. En abril de 2018, la Fiscalía de Crímenes de Guerra aprobó la Estrategia Fiscal para la Investigación y el Enjuiciamiento de Crímenes de Guerra en Serbia y lleva a cabo ininterrumpidamente las actividades previstas en ese documento estratégico.

123. En el período del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019, la Fiscalía de Crímenes de Guerra recibió 46 denuncias penales contra 135 personas. En el mismo período, se emitieron 27 órdenes de investigación contra 37 personas, mientras que otras 52 personas están actualmente bajo investigación. Se presentó un total de 25 acusaciones contra 25 personas. En estos momentos, se vienen tramitando 17 procedimientos ante los tribunales competentes en base a las acusaciones formuladas por la Fiscalía de Crímenes de Guerra.

124. En 2018, se aumentó la capacidad de la Fiscalía de Crímenes de Guerra con el nombramiento de seis nuevos fiscales adjuntos. En diciembre de 2019, en cumplimiento de una decisión del Fiscal General de la República, se transfirió a un fiscal adjunto de la tercera fiscalía de primera instancia a la Fiscalía de Crímenes de Guerra.

125. Se reforzó la capacidad de la Oficina de información para las partes agraviadas y testigos de la Fiscalía de Crímenes de Guerra con el fin de prestar apoyo a los testigos y agraviados mediante el traslado de otros 7 funcionarios a la Oficina el 27 de septiembre de 2019.

126. En el período comprendido entre 2016 y fines de 2019, la Fiscalía de Crímenes de Guerra siguió cooperando plena y eficazmente con el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia, y luego con el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

Recomendación que figura en el párrafo 25

127. La Ley de Asistencia Letrada Gratuita, que entró en vigor el 1 de octubre de 2019, establece que podrá recibir dicha asistencia toda persona física que cumple las condiciones para ser beneficiaria del derecho a la asistencia social financiera de conformidad con la ley que regula la protección social, o beneficiaria del derecho a la asignación por hijo de conformidad con la ley que regula el apoyo financiero a una familia con hijos, así como a los miembros de su familia.

128. Aparte de esas personas, podrá beneficiarse de la asistencia letrada gratuita con cargo a los recursos presupuestarios en casos excepcionales una persona física que no reúne las condiciones mencionadas arriba, siempre y cuando forme parte de un grupo de personas que reúnen las condiciones para ejercer esos derechos ya que financian la asistencia letrada de sus propios ingresos.

129. La Ley incluye a las personas que tienen derecho *ex lege* a la asistencia letrada gratuita, independientemente de los criterios financieros o de ciudadanía.

130. Además, en virtud de esta Ley, a las personas que no cumplen las condiciones que en ella se establecen también se les podrá proporcionar la información jurídica general, la ayuda para llenar formularios, así como la asistencia letrada gratuita que proporcionan las asociaciones de ciudadanos.

131. El artículo 11 de la Ley de Procedimiento Penal estipula que las partes, los testigos y otras personas que participen en los procedimientos tendrán derecho a utilizar su propio idioma y escritura en esos procedimiento, y cuando estos no se desarrollen en su idioma y a menos que, tras ser advertidas de su derecho a la interpretación y a la traducción, declaren que conocen el idioma en que desarrollan los procedimientos y renuncien a su derecho a la interpretación y traducción, la interpretación de lo que ellos u otras personas presenten, así como la traducción de los documentos y otras pruebas escritas, se sufragarán con cargo a los recursos presupuestarios.

132. El acusado también tendrá derecho a ser informado en el plazo más breve posible, en detalle y en un idioma que entienda, y siempre antes del primer interrogatorio, de los cargos que se le imputan, de la naturaleza y las razones de la acusación, y de que todo lo que diga podrá ser utilizado como prueba en el proceso (artículo 68). La ley estipula que la persona detenida tiene derecho a ser informada inmediatamente, en un lenguaje que comprenda, de los motivos de su detención. Si el acusado no entiende el idioma utilizado en el juicio, se le harán preguntas a través de un intérprete. Se estableció un nivel adicional de protección al disponerse que constituye una violación grave de las disposiciones del procedimiento penal, que podría dar lugar a una apelación, si, contrario a su petición, al acusado, al abogado defensor, al agraviado o al acusador particular se le niega la posibilidad de utilizar su idioma en el juicio principal y de seguirlo en su idioma.

B. El derecho a la seguridad

133. El Sector de Asuntos Internos del Ministerio del Interior verifica minuciosamente las alegaciones que se hacen en todas las declaraciones y en otras conclusiones que apunten a un posible abuso y extralimitación del poder policial en detrimento de personas pertenecientes a minorías nacionales. Tras verificar las alegaciones que figuran en las declaraciones de los ciudadanos, en las que señalan el hecho de que su nacionalidad fue la causa de la intolerancia y el abuso por parte de los agentes de policía y otros empleados del Ministerio del Interior, en ningún caso encontró el Sector de Asuntos Internos deficiencias o irregularidades en el trabajo de los agentes de policía u otros empleados del Ministerio del Interior. Tal vez no pueda determinarse la nacionalidad de los ciudadanos que se han dirigido al Ministerio del Interior dada la libertad de declarar o no la nacionalidad, cuya protección se garantiza en la Constitución.

134. El proceso de denuncia se lleva a cabo en el Ministerio del Interior en el caso de que se viole cualquier derecho humano o libertad fundamental. De conformidad con la Ley de la Policía, se concede el derecho a presentar una denuncia a toda persona que considere que sus derechos y libertades humanos y de las minorías han sido violados como consecuencia de las acciones u omisiones de un empleado del Ministerio del Interior en el cumplimiento de tareas oficiales. También se podrá denunciar el trabajo del Ministerio del Interior. El denunciante estará autorizado a participar en el proceso de denuncia. En el Reglamento de Presentación de Denuncias[[10]](#footnote-10) del Ministerio del Interior se establecen los pasos a seguir en el curso de ese proceso. El Informe anual de gestión de denuncias se publica en el sitio web oficial del Ministerio.

C. Derechos políticos

135. El 8 de febrero de 2020, la Asamblea Nacional aprobó las modificaciones de la Ley de elección de los miembros del Parlamento y la Ley de elecciones locales dirigidas a reducir el umbral electoral del 5 % al 3 % de los votos. Las modificaciones prevén que los partidos de las minorías nacionales no necesitan alcanzar el 3 % para que se les asignen escaños, y que, durante la asignación de escaños, al aplicarse el sistema de cociente más alto, los cocientes correspondientes a las listas electorales de los partidos de las minorías nacionales aumentan en un 35 %. La Comisión Electoral de la República declara las listas electorales de un partido o de una coalición de partidos de las minorías nacionales, y podrá recabar la opinión del consejo nacional competente sobre si la entidad que presenta la lista electoral es un partido de una minoría nacional o una coalición de partidos de minorías nacionales.

136. Las modificaciones de las leyes prevén que en las listas electorales incluyan al menos un 40 % del género menos representado. Por cada cinco candidatos por el orden de la lista (los cinco primeros lugares, los cinco segundos lugares, y así sucesivamente hasta el final de la lista), debe haber al menos dos candidatos del género menos representado en la lista.

137. Actualmente, las mujeres representan el 37,2 % de los miembros de la Asamblea Nacional. En la delegación a la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, de un total de cuatro miembros, dos son mujeres, incluida la jefa de la delegación. La delegación a la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa está integrada por cinco mujeres y dos hombres. Además, esa delegación parlamentaria la encabeza una mujer. De un total de 20 comisiones de la Asamblea Nacional, ocho de ellas están presididas por mujeres.

138. Las enmiendas a la Ley del Uso Oficial del Idioma y la Escritura garantizan a las personas pertenecientes a minorías nacionales la oportunidad de hablar en su propio idioma en la Asamblea Nacional, es decir, se suprimió la restricción impuesta a los miembros del Parlamento cuya minoría nacional representara el 2 % de la población total. Además, las minorías nacionales pueden presentar escritos en su lengua materna.

139. Un examen del Registro de Partidos Políticos[[11]](#footnote-11), cuyo extracto puede consultarse en el sitio web del Ministerio de Administración Pública y Gobiernos Autónomos Locales[[12]](#footnote-12), arroja que de los 115 partidos políticos en activo, 68 pertenecen a minorías nacionales, como se aprecia a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
| Albanesa | 6 | Macedonia | 3 |
| Bosnia | 11 | Romaní | 7 |
| Bunjevac | 3 | Rumana | 2 |
| Búlgara | 4 | Rutena | 2 |
| Valaca | 4 | Rusa | 7 |
| Griega | 2 | Eslovaca | 6 |
| Gorani | 1 | Croata | 2 |
| Húngara | 6 | Montenegrina | 2 |

140. Tras las elecciones parlamentarias de 2016, cinco partidos políticos de minorías nacionales participaron en la 11ª convocatoria de la Asamblea Nacional y obtuvieron con un total de diez escaños. La Asamblea Nacional cuenta con 250 miembros, y de ellos 30 declararon en la 11ª convocatoria que pertenecían a minorías nacionales.

141. La Ley de Consejos Nacionales de Minorías Nacionales establece la obligación de organizar elecciones para miembros de esos consejos nacionales cada cuatro años. Por conducto de esos órganos, las minorías nacionales ejercen el derecho de autogobierno minoritario en el ámbito de la cultura, la educación, el uso oficial de un idioma y su escritura, y la información.

142. En las elecciones celebradas en noviembre de 2018, los representantes de 18 minorías nacionales (albanesa, askali, bosnia, búlgara, bunjevac, valaca, griega, egipcia, polaca, húngara, alemana, romaní, rumana, rutena, eslovaca, eslovena, ucraniana y checa), inscritos en listas electorales especiales, votaron por los miembros del consejo en elecciones directas. En las elecciones a nivel de asamblea fueron elegidos miembros del consejo nacional pertenecientes a las minorías nacionales macedonia, rusa, croata y montenegrina. De un total de 467.545 electores inscritos en la lista electoral, 208.570 votaron en las elecciones directas, es decir, el 44,61 %, (en las elecciones de 2010, la participación fue del 54,5 %, y en las de 2014, del 37,63 %).

143. En el Registro de Consejos Nacionales figura un total de 23 consejos nacionales de minorías nacionales (la Junta Ejecutiva de la Unión de Municipios Judíos de Serbia cumple la función de consejo nacional según el artículo 134 de la Ley de Consejos Nacionales de Minorías Nacionales). En 2018, se organizaron talleres de capacitación para todos los secretarios autorizados y sus superiores (un total de 395 secretarios y 184 municipios y ciudades) sobre cómo se mantiene actualizada la lista electoral especial en las unidades de gobierno autónomo local.

144. Los fondos destinados al funcionamiento de los consejos nacionales provienen del presupuesto de Serbia, de la provincia autónoma y de la unidad de gobierno autónomo local de que se trate. El 30 % del total de fondos se asignará con cargo al presupuesto de Serbia, el 25 % con cargo al presupuesto de la provincia autónoma en cantidades iguales a todos los consejos nacionales inscritos, y el resto de los fondos se asignarán en proporción al número de miembros de una minoría nacional específica representada por el consejo nacional en el territorio del estado o la provincia de que se trate, así como al número total de instituciones de minorías nacionales en el ámbito de la cultura, la educación, la información y el uso oficial de un idioma y escritura, y a la envergadura de las actividades de esas instituciones.

145. Desde 2013 hasta la fecha, se han destinado fondos públicos por un monto de más de 17 millones de euros para financiar el funcionamiento de los consejos nacionales de minorías nacionales. Los fondos para el funcionamiento de los consejos nacionales se proporcionan con cargo al presupuesto de Serbia por conducto de la Oficina de Derechos Humanos y Derechos de las Minorías. En 2017 se asignó un total de 245 millones de dinares de Serbia para el funcionamiento de los consejos nacionales de minorías nacionales, 247,9 millones de dinares en 2018, y 255 millones de dinares en 2019.

D. Derechos civiles

146. Serbia ha aportado soluciones sistémicas y ha establecido mecanismos para que todas las personas que no estén inscritas en el Registro de Nacimientos puedan ejercer ese derecho en virtud de la Ley de Libros de Registro, o en un procedimiento para determinar la fecha y el lugar de nacimiento. Los resultados de las actividades realizadas han contribuido a una considerable reducción del número de personas sin documentos de identidad. Por lo tanto, se podría concluir que esas situaciones solo se dan excepcionalmente. A partir de 2018, las modificaciones de la Ley de Libros de Registro permitieron registrar los datos sobre el cambio de género y la nacionalidad en el Registro de Nacimientos, condición indispensable para ejercer muchos otros derechos.

147. En 2019, fue necesario emprender nuevas actividades en lo tocante a la inscripción en los libros de registro y la obtención de documentos de identidad por parte de las personas pertenecientes a la comunidad romaní. Por ello, el 3 de octubre de 2019, el Ministerio de Administración Pública y Gobiernos Autónomos Locales, el Defensor del Pueblo y el ACNUR suscribieron un nuevo acuerdo de entendimiento, con una vigencia de dos años.

148. En el período anterior (del 9 de abril de 2012 al 31 de diciembre de 2016) y en el marco del acuerdo de entendimiento suscrito entonces por el Ministerio de Administración Pública y Gobiernos Autónomos Locales, el Defensor del Pueblo y el ACNUR, se lograron resultados significativos en el proceso de resolución de la cuestión relativa a la inscripción en el Registro de Nacimientos y el ejercicio de otros derechos relacionados con el estatuto personal de las “personas jurídicamente invisibles”.

149. Mediante el seguimiento de la situación en ese ámbito en el período 2015-2018, se logró establecer que en el procedimiento administrativo se resolvió un total de 4.787 solicitudes de inscripción tardía en el Registro de Nacimientos, mientras que se adoptó un total de 1.324 decisiones en procedimientos extrajudiciales en base a las propuestas presentadas para determinar la fecha y el lugar de nacimiento.

150. En cuanto al número declarado de inscripciones en el Registro de Nacimientos, no es posible determinar cuáles de esas inscripciones se refieren a personas pertenecientes a la minoría nacional romaní, ya que la Constitución garantiza la libertad de declarar o no la nacionalidad, por lo que nadie está obligado a hacerlo.

151. En el marco del proyecto “Bienvenido al mundo, Bebé”, los progenitores pueden inscribir electrónicamente a su hijo en el Registro de Nacimientos sin salir de la sala de maternidad, y también registrar el lugar de residencia y solicitar la tarjeta de seguro de salud. Se trata de uno de los primeros proyectos de Gobierno electrónico en Serbia, servicio que sitúa al país entre los pocos países europeos que ofrecen servicios electrónicos a tan alto nivel. Desde principios de 2019, este servicio se ha hecho extensivo asimismo a la solicitud electrónica del subsidio parental. Más de 160.000 recién nacidos fueron inscritos a través del sistema de información, y en más del 90 % de los casos, los progenitores decidieron utilizar el servicio integral y completar con éxito la inscripción del bebé en el Registro de Nacimientos, registrar el lugar de residencia y tramitar el seguro médico.

152. Los centros de trabajo social aplican sistemáticamente la Ley de Residencia Permanente y Temporal de los Ciudadanos y la Instrucción del Ministerio del Interior, que definen el procedimiento para tramitar los casos de registro de la residencia temporal y permanente. Se dará prioridad a todos los procedimientos para resolver las cuestiones relativas al estatuto de las personas pertenecientes a la minoría nacional romaní. Los registros activos y pasivos de esas personas se conservan en el Ministerio del Interior.

153. Han continuado las visitas a los asentamientos informales, así como la entrega de información directa a las personas pertenecientes a la minoría nacional romaní sobre la forma en que pueden ejercer el derecho a inscribirse en los Registros de Nacimiento, y se les brinda asistencia gratuita sobre cómo pueden tramitar el procedimiento de inscripción tardía en los Registros de Nacimiento, el procedimiento para determinar la fecha y el lugar de nacimiento, así como los procedimientos para obtener la ciudadanía, establecer un nombre personal, registrar el lugar de residencia y obtener el documento de identidad.

154. En el período que abarca el informe, se siguieron organizando talleres de capacitación sobre la inscripción en el Registro de Nacimientos y la lucha contra la discriminación para los empleados de la administración del Estado y los centros de trabajo social.

155. La Ley por la que se modifica la Ley de Documentos de Viaje está plenamente armonizada con la legislación positiva de la Unión Europea y las recomendaciones internacionales aplicables en el ámbito de los derechos humanos y de las minorías y la protección contra toda forma de discriminación racial.

156. Al expedir los documentos de identidad a los ciudadanos serbios, el Programa de Información del Mecanismo para las Comunidades Afectadas aplica la normativa en ese ámbito por igual a todos los ciudadanos serbios, independientemente de su religión, nacionalidad, raza u otra afiliación, y mantiene un registro de los documentos de identidad expedidos a los ciudadanos. Por lo tanto, no existen registros especiales de carnés de identidad expedidos según la nacionalidad del solicitante. En el período que se examina, el principal fundamento para rechazar una solicitud de pasaporte sigue siendo la petición de una autoridad judicial competente, por haberse emitido una orden de investigación o formulado una acusación contra el solicitante.

157. El Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas Serbias ejercen sus competencias funcionales de acuerdo con la legislación aplicable que regula la prohibición de la discriminación por cualquier motivo. El plan de estudios de las escuelas militares se ajusta a ese requisito, que incluye, entre otras cosas, la creación de conciencia sobre la nacionalidad; la adopción, comprensión y creación de los valores básicos, sociales y morales de una sociedad democrática, humana y tolerante; el respeto de los derechos humanos y la diversidad; y la tolerancia étnica y religiosa. Desde 2011, no se ha denunciado ningún caso de discriminación por ningún motivo ante el Ministerio de Defensa o las Fuerzas Armadas Serbias.

158. En 2018, entró en vigor la Ley de Educación Militar, que, entre otras cosas, dispone que profesores, cadetes u oyentes y educandos mostrarán la misma actitud hacia todas las personas, independientemente de su afiliación religiosa o nacional. Se publican convocatorias de concursos para la admisión de candidatos civiles, con requisitos claramente definidos. Durante el proceso de selección se dispensa un trato igual a todos los candidatos, sin necesidad de que declaren su nacionalidad o religión. Cuando se ingresa en el servicio militar profesional, la declaración de la nacionalidad o la religión es opcional. El artículo 4 de la Ley prohíbe toda forma de discriminación.

E. Derechos económicos, sociales y culturales

159. Con la aprobación de la Ley de Empleados de las Provincias Autónomas y Unidades de Gobierno Autónomo Local, la Ley de Organismos Públicos, la Ley de Funcionarios Públicos y la Ley de Empleados de los Servicios Públicos se creó una base jurídica para la adopción de acciones afirmativas encaminadas a alentar el empleo de todas las minorías nacionales, en particular los romaníes, en los órganos de las provincias autónomas y las unidades de gobierno autónomo local, los organismos públicos, los órganos estatales y los servicios públicos.

160. En lo que respecta al empleo, las autoridades estatales se cercioran de que la composición nacional refleje en gran medida la estructura de la población. En el proceso de selección para ocupar una plaza vacante, en el caso de presentarse candidatos igualmente calificados, las minorías nacionales tendrán prioridad, lo que se especifica en la convocatoria, si fuese necesario contratar a personas pertenecientes a minorías nacionales insuficientemente representadas entre los empleados. El Reglamento de organización interna y sistematización de los puestos de trabajo permite prever puestos de trabajo con requisitos especiales, como el conocimiento del idioma y escritura de una minoría nacional de uso oficial. Como parte del proceso de reforma y para simplificar la organización del trabajo, el Ministerio del Interior ha elaborado un catálogo de títulos y descripciones de puestos de trabajo para agentes de policía basado en el modelo de familias de puestos.

161. Para aumentar la representación de personas pertenecientes a minorías nacionales en la policía, se aplica el programa de información profesional, contratación y mercadeo, que informa a los posibles candidatos sobre los requisitos de los concursos en sus idiomas, y los anima a presentarse a los concursos de la policía. Los exámenes se realizan en los idiomas de las minorías nacionales. En los dos últimos años, el Ministerio del Interior publicó convocatorias de concursos para un total de 1.349 aspirantes a cursar la enseñanza profesional con miras a desempeñar actividades policiales en la Dirección de Policía de la ciudad de Belgrado, y convocatorias de concursos para un total de 1.201 aspirantes a capacitarse para desempeñar actividades policiales en las direcciones regionales de policía de Serbia. Para alentar el ingreso en la policía de hombres y mujeres de origen étnico romaní, el Ministerio del Interior, junto con la asociación civil Agentes de Policía Europeos de Nacionalidad Romaní, sigue organizando talleres preparatorios en varias ciudades de Serbia, con el fin de preparar mejor a los hombres y mujeres romaníes, mediante pruebas psicológicas y de otro tipo, para los concursos del Centro de Formación Básica de la Policía.

162. Por otra parte, los concursos convocados por el Ministerio del Interior para aspirantes a cursar la formación básica para integrar los cuerpos de bomberos y salvamento también permiten la participación de personas pertenecientes a todas las minorías nacionales. En mayo de 2019, en las escuelas secundarias de las unidades de gobierno autónomo local del territorio de los municipios multiculturales de la provincia autónoma de Voivodina, se llevó a cabo una labor de promoción de la profesión de bombero-rescatador con el fin de informar mejor a los candidatos de esas zonas al respecto y estimular su interés en presentarse como aspirantes. En diciembre de 2019, el Centro Nacional de Capacitación para Situaciones de Emergencia organizó la formación de comisionados y comisionados adjuntos de protección civil del municipio de Bujanovac, cuyos residentes son en su mayoría de nacionalidad albanesa.

163. En el período de 2016 a 2019, el Servicio Nacional de Empleo siguió haciendo llamamientos públicos especiales a favor del otorgamiento de ayudas a los desempleados de nacionalidad romaní para fomentar el trabajo por cuenta propia, y de ayudas a los empleadores que creen nuevos puestos de trabajo para la contratación de desempleados de nacionalidad romaní.

164. Se hace un seguimiento anual de las medidas activas de política de empleo, o de la participación de los desempleados (y de personas de más difícil contratación y de categorías de desempleados especialmente vulnerables), a través del informe sobre la aplicación del acuerdo de resultados del Servicio Nacional de Empleo y del informe sobre la aplicación del Plan de Acción Nacional para el Empleo. Según las estadísticas, no ha aumentado ni disminuido significativamente el número de romaníes de ambos sexos registrados como desempleados, en comparación con el período examinado en el informe anterior.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Año* | *Hombres romaníes* | *Mujeres romaníes* |
| 2016 | 26 065 | 11 993 |
| 2017 | 26 456 | 12 411 |
| 2018 | 25 605 | 12 323 |
| 2019 | 25 918 | 12 852 |

165. Desde 2016, se han destinado más de 13.000 millones de dinares a las medidas activas de empleo, con cargo al presupuesto de Serbia.

166. En el período de 2016 a 2019, la Inspección del Trabajo no recibió ninguna denuncia de empleados o de personas que obtenían empleo que se refiriera a la discriminación racial. En 2019, los inspectores del trabajo no emitieron ninguna decisión para exigir que se subsanaran irregularidades relacionadas con las disposiciones de la Ley del Trabajo relativas a la prohibición de la discriminación. En 2018, los inspectores emitieron 16 decisiones; en 2017, un total de 19 decisiones; y en 2016, un total de 23 decisiones de ese tipo. En 2017 y 2018, el Comisionado para la Protección de la Igualdad y la OSCE organizaron un curso de capacitación para todos los inspectores del trabajo en la aplicación de la normativa contra la discriminación.

167. Las modificaciones de la Ley de Fundamentos del Sistema Educativo sentaron las bases jurídicas para la aprobación de un reglamento que define los procedimientos y mecanismos para responder a las conductas discriminatorias: el Reglamento sobre criterios más detallados que permiten que un empleado, niño, estudiante o un tercero en una institución educativa detecte diferentes formas de discriminación, que da vigencia al Reglamento sobre las medidas que toma la institución en caso de que se compruebe o se sospeche una conducta discriminatoria o un insulto a la reputación, el honor o la dignidad de una persona.

168. En la Estrategia para el Desarrollo de la Educación en Serbia para 2020 se reconoce que la prevención de la deserción escolar es una esfera prioritaria para la adopción de medidas. Se diseñó y se puso a prueba a nivel local un sistema de detección y respuesta tempranas para prevenir el abandono del sistema educativo, y también se diseñó un protocolo a nivel local con el mismo fin que conecta la escuela con el centro para el trabajo social, los comités intersectoriales, los centros de salud, los magistrados, los gobiernos autónomos locales y otros mecanismos y asociados locales pertinentes (coordinadores romaníes, auxiliares de pedagogía y mediadores sanitarios).

169. El informe sobre la ejecución del Plan Anual de Educación de Adultos en 2017 y 2018 abarca en gran medida la educación básica de adultos (modelada en la educación básica funcional de adultos). El número de asistentes a cursos de educación básica de adultos en el curso escolar 2017/18 ascendió a 5.912. Se calcula que el 40 % de las personas pertenecientes a la comunidad romaní cursa el programa de educación básica funcional de adultos. En cuanto a la educación no formal de adultos, de las 225 solicitudes de acreditación de organizadores de formación reconocidos públicamente, en el período que abarca el presente informe se completó el trámite en el caso de 55 organizadores, quienes obtuvieron la acreditación del Ministerio por un período de cinco años.

170. Serbia se esfuerza continuamente por mejorar la atención de la salud de las mujeres y los niños, y sobre todo de los miembros de los grupos sociales vulnerables, en particular los hombres y mujeres romaníes. Según las disposiciones de la Ley de Atención de la Salud y la Ley de Seguro Médico, todas las personas que viven en el territorio de Serbia tienen el mismo acceso a los servicios de atención de la salud de la misma calidad. De modo similar, todas las mujeres embarazadas y las que dieron a luz recientemente y hasta 12 meses después del nacimiento de un hijo tienen derecho a una atención sanitaria integral, incluido el derecho a recibir medicamentos y al reajuste de los gastos de transporte, independientemente de que sus documentos de seguro médico estén certificados o no.

171. Se realizan periódicamente campañas de exámenes preventivos gratuitos con fines de diagnóstico y para promover la prevención como el método más eficiente para cuidar la salud personal. Esos exámenes se realizan la última semana del mes en toda Serbia, acceso del que gozan también los ciudadanos sin seguro médico, en particular muchas personas pertenecientes a la minoría nacional romaní. Las campañas de exámenes gratuitos abarcan a más de 300.000 ciudadanos serbios, y en ellas participan más de 200 instituciones de salud de todo el país.

172. El Estado también invierte en la infraestructura de las instituciones de salud a fin de mejorar la calidad de los servicios que se prestan a todos los ciudadanos y la disponibilidad de atención sanitaria. Desde 2016, el Ministerio de Salud ha venido trabajando intensamente en la renovación de las instituciones de salud. Los resultados de la labor de los mediadores sanitarios han contribuido al importante cambio registrado en la atención de la salud de los hombres y las mujeres de origen étnico romaní. En opinión de la Comisión Europea, se trata de la medida de mayor éxito en materia de políticas públicas relacionadas con la inclusión de los romaníes. Dos tercios de los mediadores contratados son graduados de la enseñanza secundaria o superior, mientras que un tercio son graduados de la enseñanza primaria. En 2019, se contrató a un total de 85 mediadores sanitarios calificados en el sistema de atención de la salud, lo que representa un aumento significativo respecto del año 2017, cuando solo se contrataron 60. Gracias a la participación de los mediadores sanitarios, se ha facilitado el acceso de las mujeres romaníes a los servicios de atención de la salud, y ha continuado la tendencia a la realización de exámenes médicos y ginecológicos. Ha aumentado el número de controles sanitarios de las mujeres durante la gestación y de las que han dado a luz recientemente, así como el número de mujeres y niños que han sido vacunados. La tasa de mortalidad de niños romaníes ha disminuido en un 50 % en los últimos diez años. En 2019, los mediadores sanitarios realizaron 4.229 primeras visitas y 10.740 segundas visitas.

F. Información para los grupos pertinentes de víctimas o posibles víctimas de discriminación racial

173. El número de retornados en virtud de los acuerdos de readmisión, quienes se remiten anualmente a la Oficina de Readmisión para recibir ayuda, ascendió a 3.655 personas en 2016; a 1.891 en 2017; a 1.189 en 2018; y a 849 en 2019. En lo que respecta a su nacionalidad, el mayor número de retornados pertenecía a la minoría nacional romaní.

174. Cada año, el Comisariado para los Refugiados y la Migración proporciona fondos para alentar a las unidades de gobierno autónomo local a que apliquen medidas y realicen actividades destinadas a reintegrar a los retornados en virtud del acuerdo de readmisión, así como para promover y reforzar la tolerancia hacia los migrantes en las unidades de gobierno autónomo local donde se alojen. En el período que se examina, se asignaron y transfirieron 80 millones de dinares a las unidades de gobierno autónomo local para los fines indicados, es decir, para la atención de los retornados readmitidos.

175. Se han seguido aplicando las medidas de apoyo a los niños repatriados de los países de Europa Occidental en virtud del acuerdo de readmisión. En lo que respecta a la enseñanza primaria, esas medidas incluyen lo siguiente: la elaboración de un plan de estudio individualizado, fundamentalmente para apoyar el aprendizaje del idioma serbio y el alfabeto cirílico (un plan para acelerar el dominio del idioma serbio) y, luego, el aprendizaje de las matemáticas y otras materias; la entrega de libros de texto gratuitos; el trabajo de los auxiliares de pedagogía romaníes con los niños y las familias; una mayor cooperación de la escuela con la familia repatriada y el trabajo de asesoramiento en grupos pequeños; la cooperación con las asociaciones romaníes locales y la participación de las escuelas en los proyectos de la sociedad civil; y la mediación de la administración escolar sectorial en el proceso de convalidación de materias.

176. Esos niños pueden matricularse en la enseñanza primaria sin la documentación requerida (que sí están obligados a presentar a más tardar al final del año escolar). Aumenta el interés de los padres jóvenes que regresaron en virtud del Acuerdo de Readmisión por inscribir a sus hijos en instituciones preescolares a la edad más temprana posible, y existe un interés especial de las madres romaníes en incorporar a sus hijos en el proceso educativo lo antes posible. En el caso de la enseñanza primaria, se observó que cuanto más tiempo hubiesen permanecido los padres en los países de la Unión Europea, más interés tenían en incluir a sus hijos en el sistema educativo. Donde existen más problemas es con los alumnos que transitan a los últimos grados de la enseñanza primaria, desde el quinto grado en adelante.

177. La forma más común de apoyo es la organización de clases adicionales en la escuela y el aprendizaje entre pares. Todas las escuelas primarias han creado planes de apoyo para todos los niños que los necesitan. Los planes educativos individualizados incluyen propuestas para el desarrollo de hábitos y habilidades de lectura y escritura, el aprendizaje del alfabeto cirílico y el idioma serbio, y algún material didáctico.

178. Algunas unidades de gobierno autónomo local aprobaron planes de acción locales para hacer frente a los problemas de los refugiados, los desplazados internos y los retornados, una de cuyas partes integrantes es la educación. Los consejos locales de gestión de la migración prestan apoyo a la preparación de documentos y cooperan con las instituciones educativas durante el proceso de matriculación escolar.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| *Año escolar* | *Número de alumnos y estudiantes que retornan  en virtud del acuerdo de readmisión* | *Niñas* | *Niños* |
| 2016/17 | 726 | 375 | 351 |
| 2017/18 | 378 | 194 | 184 |
| 2018/19 | 137 | 65 | 72 |

*Fuente:* Ministerio de Educación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico.

179. La Ley de Prevención de la Violencia Doméstica entró en vigor el 1 de junio de 2017. Desde entonces, la Ley se ha utilizado en la formación de los profesionales que trabajan en la prevención de la violencia doméstica y la protección contra ella. El Consejo de Lucha contra la Violencia Doméstica da seguimiento a la aplicación de esta Ley y trabaja por mejorar la coordinación y eficacia de la prevención de la violencia doméstica y la protección contra ella. El Consejo está integrado por representantes de las autoridades e instituciones estatales con competencia para aplicar esta Ley. No obstante, también pueden participar en sus trabajos los representantes de otras instituciones y asociaciones científicas y profesionales. Además del Consejo, los grupos de coordinación y cooperación, integrados por la fiscalía, la policía y el centro de trabajo social, también actúan a nivel gubernamental.

180. Desde el inicio de la aplicación de la Ley hasta el 31 de diciembre de 2019, se adoptó un total de 70.587 medidas de urgencia. La medida de expulsar temporalmente a un agresor de un apartamento se aplicó en 21.609 casos, mientras que la medida de prohibir temporalmente a un agresor entrar en contacto con la víctima de la violencia se aplicó 47.381 veces. Un tribunal prorrogó una medida de emergencia en 42.827 casos.

181. El plan de acción nacional para la aplicación en Serbia de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, incluye la realización de actividades relacionadas con la mejora de la seguridad de las mujeres en la sociedad mediante la aplicación de la resolución 1325 en el ámbito de la prevención, la protección y la recuperación, con una mayor participación de la comunidad local.

182. Se creó un grupo de trabajo tripartito encargado de elaborar una propuesta de nueva estrategia nacional de prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres en las relaciones familiares y de pareja (2020-2025) y el plan de acción conexo (2020-2022).

183. Con el apoyo del Reino de Noruega, el Ministerio del Interior y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU‑Mujeres) en Serbia, ejecutan el proyecto “Mejora de la seguridad de las mujeres en Serbia” destinado a asegurar que las mujeres y las niñas de Serbia vivan en una sociedad en la que no se cultivan estereotipos de género ni la violencia.

Artículo 6

184. Las normativas sustantivas y procesales prevén la protección penal y jurídica contra los actos de discriminación. Las normativas sustantivas sancionan los actos de discriminación que constituyen una característica importante de ciertos delitos penales tipificados en el Código Penal (los artículos 128, 129, 130, 131, 174, 317 y 387). La disposición del artículo 54 а) del Código Penal establece asimismo una agravante especial del delito de odio. La legislación procesal, o Código de Procedimiento Penal, estipula los derechos de las partes agraviadas y las víctimas en un proceso penal, y garantiza a las personas pertenecientes a minorías nacionales los mismos derechos en el proceso penal.

185. Al reconocer la importancia de adaptar la actividad policial al entorno y a las necesidades de seguridad de los ciudadanos y las comunidades, el 30 de abril de 2013 el Gobierno aprobó la estrategia de policía comunitaria, así como el plan de acción para aplicar la estrategia en 2015 y 2016, seguido de la creación del informe correspondiente. En colaboración con la Universidad de Investigación Criminal y Estudios Policiales de Belgrado, el Ministerio del Interior viene realizando una evaluación de esa estrategia.

186. En años recientes, el Ministerio del Interior ha adoptado una serie de medidas y llevado a cabo varias actividades relacionadas con la educación de los agentes de policía en la protección y el respeto de los derechos humanos, la igualdad de género, el reconocimiento de todas las formas de discriminación y el trato no discriminatorio, en particular los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales.

187. La aplicación del Reglamento de organización interna y sistematización de los puestos de trabajo del Ministerio del Interior, de 1 de enero de 2019, dio lugar a la sistematización de 416 puestos de “agente de policía de proximidad”, los que fueron ocupados por un total de 399 agentes de policía en todas las unidades orgánicas de la policía nacional. También es una condición indispensable para ejecutar las tareas del puesto de trabajo pertinente el haber terminado con éxito el curso de especialización para agentes de policía de proximidad.

188. La Estrategia Nacional sobre los Derechos de las Víctimas y Testigos de Delitos en Serbia 2019-2025 tiene tres objetivos principales: establecer la red nacional de servicios de apoyo, mejorar la protección de las víctimas y los testigos de delitos, y sensibilizar sobre los derechos de esas personas.

189. Las directrices para mejorar la práctica judicial en los procesos de indemnización a las víctimas de delitos penales por daños y perjuicios se crearon para facilitar a los jueces la adopción de la decisión judicial sobre la reclamación judicial de bienes en el procedimiento penal.

Recomendación que figura en el párrafo 19

190. El Gobierno aprobó la estrategia de prevención y lucha contra la trata de personas, especialmente mujeres y niños para el período 2017-2022, el plan de acción para 2019-2020, y los procedimientos operativos estándar para el tratamiento de las víctimas de la trata de personas.

191. En 2019, se mejoró el marco institucional en ese ámbito con el establecimiento en el Ministerio del Interior de la Oficina de Coordinación de las Actividades de Lucha contra la Trata de Personas.

192. A nivel operativo, se presta asistencia a las víctimas por medio de las actividades conjuntas que llevan a cabo las instituciones estatales y las organizaciones de la sociedad civil. El Centro para la Protección de las Víctimas de la Trata de Personas es el principal impulsor del proceso de identificación y coordinación de la protección y el apoyo que se prestan a las víctimas de la trata.

193. Desde 2019, se habilitó un refugio para el alojamiento de emergencia de las víctimas de la trata de personas en el Centro para la Protección de las Víctimas de la Trata de Personas, que se financia con cargo al presupuesto de Serbia. Se ha prestado asistencia y apoyo a todas las víctimas identificadas, independientemente de su género, nacionalidad, religión, raza o participación en el procedimiento penal.

194. El Centro para la Protección de las Víctimas de la Trata de Personas lleva registros de las víctimas de la trata identificadas, desglosados por género y ciudadanía, pero no por filiación étnica o nacional. En el período de 2015 a 2019 se identificó a un total de 253 víctimas de la trata, de ellas 207 mujeres y 19 extranjeros.

195. Entre 2015 y 2018, la fiscalía formuló cargos penales contra 115 personas por el delito de trata de personas a que hace referencia el artículo 388 del Código Penal. Se emitió una orden de investigación contra 85 personas, se formularon cargos a 71 personas y se dictaron sentencias en 71 casos (66 condenatorias y 5 absolutorias).

Artículo 7

A. Educación y docencia

196. Para seguir facilitando el ejercicio del derecho a la educación en Serbia, se ofreció la posibilidad de matricularse en las escuelas sin documentos, o sin pruebas de residencia de los padres ni la documentación conexa.

197. En la Estrategia para el Desarrollo de la Educación en Serbia para 2020 se reconoce la cuestión de la prevención del abandono del sistema educativo, por lo que uno de los objetivos establecidos es reducir la deserción escolar a menos del 5 %. Las becas para los estudiantes, sobre todo para los de la enseñanza secundaria, han contribuido a reducir la tasa de deserción escolar de más del 7 % al 3 %, al tiempo que el rendimiento académico de los becarios, especialmente las niñas, ha mejorado considerablemente.

198. En Serbia, la educación de las personas pertenecientes a minorías nacionales se imparte en el idioma y la escritura de la minoría nacional, o de forma bilingüe, si por lo menos 15 alumnos optan por esa modalidad al matricularse en el primer grado. Cuando la enseñanza se imparte en el idioma y la escritura de la minoría nacional, o de forma bilingüe en el idioma y la escritura de la minoría nacional y el serbio, el Ministerio de Educación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico, previa obtención de la opinión del consejo nacional de la minoría nacional de que se trate, aprueba la enseñanza para menos de 15 alumnos matriculados en el primer grado. En el territorio de la provincia autónoma, esa aprobación la da la secretaría provincial competente.

199. De conformidad con la legislación de Serbia, la instrucción de las personas pertenecientes a minorías nacionales puede impartirse siguiendo uno de tres modelos: а) Todas las clases se imparten en el idioma minoritario, con la asignatura obligatoria “El serbio como lengua no materna”; b) Se imparte la enseñanza bilingüe; y c) Toda la enseñanza se imparte en serbio, con la asignatura o programa optativo “Lengua o habla materna con elementos de la cultura nacional”.

200. Las personas pertenecientes a 8 minorías nacionales reciben una educación completa en su lengua materna: albaneses, bosnios, búlgaros, húngaros, rumanos, rutenos, eslovacos y croatas. En el siguiente cuadro figura el número de alumnos que reciben instrucción en un idioma minoritario en la enseñanza primaria y secundaria, en comparación con el número total de alumnos y estudiantes en Serbia.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | *Número de alumnos/ estudiantes 2016/17* | *Porcentaje* | *Número de alumnos/ estudiantes 2017/18* | *Porcentaje* | *Número de alumnos/ estudiantes 2018/19* | *Porcentaje* |
| Número total de alumnos/estudiantes de primaria y secundaria que reciben instrucción en serbio | 816 911 | 94,84 | 803 086 | 94,73 | 771 503 | 94,55 |
| Número total de alumnos/ estudiantes de primaria y secundaria que reciben instrucción en idiomas minoritarios | 44 481 | 5,16 | 44 633 | 5,27 | 44 425 | 5,44 |
| Número total de alumnos/estudiantes de primaria y secundaria en la República de Serbia | 861 392 | 100 | 847 719 | 100 | 815 928 | 100 |

*Fuente:* Ministerio de Educación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico.

201. Los estudiantes que reciben instrucción en serbio y pertenecen a minorías nacionales, o que desean aprender el idioma de la minoría, pueden optar por tomar una asignatura o programa optativo. En 321 escuelas primarias de Serbia se imparte el programa optativo “Lengua o habla materna con elementos de la cultura nacional”. En el período que abarca el informe, ese programa optativo se impartió en 15 idiomas minoritarios (albanés, bosnio, búlgaro, bunjevac, valaco, húngaro, macedonio, romaní, rumano, ruteno, eslovaco, esloveno, ucraniano, croata y checo), y desde el curso escolar 2019/20, se introdujo asimismo el idioma alemán con elementos de la cultura nacional. En el siguiente cuadro figura el número total de alumnos que cursaron la asignatura “Lengua o habla materna con elementos de la cultura nacional”, por año escolar.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| *Lengua materna con elementos de la cultura nacional* | *2016/17* | *2017/18* | *2018/19* |
| Número total de alumnos/estudiantes | 11 509 | 15 950 | 13 939 |

*Fuente:* Ministerio de Educación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico.

202. Los alumnos y estudiantes de primaria y secundaria pueden estudiar los fundamentos de la religión en una de las asignaturas o programas optativos obligatorios de “Educación Religiosa”, eligiendo entre las siguientes materias: Catecismo Ortodoxo, Educación religiosa islámica – Ilmudin, Educación religiosa católica, Educación religiosa evangélica luterana de la Iglesia Evangélica Eslovaca de la Confesión de Augsburgo; Educación religiosa de la Iglesia Cristiana Reformada; Educación religiosa de la Iglesia Cristiana Evangélica; o educación religiosa del Judaísmo. Del número total de alumnos, el 39 % asiste a clases de educación cívica, mientras que el 61 % asiste a clases de educación religiosa.

Recomendación que figura en el párrafo 21

203. El Ministerio de Educación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico viene tomando varias medidas encaminadas a establecer un mecanismo de prevención de la segregación en el sistema de enseñanza. Además de la Ley de Prevención de la Discriminación, el marco normativo para la eliminación de la segregación de los niños romaníes lo constituyen la Ley de Educación Primaria y la Ley de Fundamentos del Sistema Educativo. La Ley de Educación Primaria presta especial atención a la educación inclusiva en sus disposiciones sobre la matriculación en la escuela de los niños pertenecientes a grupos sociales vulnerables. La Ley estipula que los niños de grupos sociales vulnerables pueden matricularse en la escuela sin necesidad de presentar pruebas de residencia de los padres ni la documentación conexa. Además, si no existe la posibilidad de examinar a un niño en su lengua materna para matricularlo en la escuela, esta contratará a un intérprete o traductor a propuesta del consejo nacional de la minoría nacional de que se trate. De conformidad con el artículo 56 de esta Ley, a un niño se le puede matricular en una escuela para niños con discapacidad en base a la opinión del comité intersectorial encargado de evaluar las necesidades de apoyo educativo, sanitario y social adicional de los niños, con el consentimiento de un progenitor u otro representante legal.

204. Se aprobaron dos reglamentos que regulan la forma en que una institución determina si una conducta es discriminatoria y cómo debe responder a ella. Ambos documentos definen la segregación como una forma más grave de discriminación y prevé medidas de prevención, así como medidas de desegregación en los casos en que una escuela tenga un porcentaje de alumnos romaníes superior al habitual. En las medidas y actividades que se llevan a cabo en el proceso de desegregación de una institución educativa participan importantes actores, como las unidades de gobierno autónomo local y el centro para el trabajo social, entre otros.

205. Desde 2003, la aplicación de medidas de acción afirmativa ha contribuido a la matriculación de 10.533 estudiantes romaníes (el 55 % de ellos niñas) en centros de enseñanza secundaria, y de 1.743 estudiantes romaníes (el 51 % de ellos niñas) en facultades y centros de enseñanza superior. También se estableció un sistema de control de la asistencia a clases y el rendimiento escolar de los estudiantes. A fin de facilitar la continuación de sus estudios, se otorgan becas a los estudiantes matriculados y se ha establecido un sistema de mentoría con medidas de acción afirmativa.

206. Las modificaciones del Reglamento sobre préstamos y becas para estudiantes de 2017 garantizaron que, además de las personas con discapacidad y los estudiantes huérfanos de padre y madre, los estudiantes romaníes puedan ejercer, sin criterios de éxito, el derecho a recibir préstamos y becas. En los últimos cinco años, se concedió un total de 4.203 becas a estudiantes romaníes de escuelas secundarias (el 65 % de ellos niñas), financiadas con cargo al presupuesto y con donaciones. En el curso escolar 2017/18, se contrató a un total de 201 maestros-mentores para prestar apoyo a los estudiantes de la minoría nacional romaní.

207. De conformidad con la Ley de Educación, también se aprobó el Reglamento de auxiliares de pedagogía y asistentes andragógicos[[13]](#footnote-13), que contribuyó a mejorar la labor de ese personal mediante la definición de los criterios para su contratación, la descripción de su trabajo y responsabilidades, así como su capacitación profesional y promoción.

208. En el curso escolar 2019/20, se contrató a un total de 261 auxiliares de pedagogía, 229 para la enseñanza primaria y 31 para la enseñanza preescolar. Esos auxiliares contribuyen a facilitar la inclusión de los alumnos y estudiantes romaníes en el sistema de enseñanza y a mejorar su rendimiento académico. Los puestos de trabajo de todos los auxiliares de pedagogía se financian con fondos nacionales y locales. El puesto de “Auxiliar de Pedagogía” se define además mediante la descripción del cargo; la formación profesional requerida; otros conocimientos que deben poseer los aspirantes al puesto y los exámenes que deben pasar; y la experiencia laboral necesaria para desempeñar el cargo de auxiliar de pedagogía, tal y como aparece publicado en el Reglamento del catálogo de puestos de trabajo en los servicios públicos y otras organizaciones del sector público, de 6 de junio de 2018. La ampliación de la red de auxiliares de pedagogía se realiza a través del programa “Apoyo presupuestario sectorial” del Instrumento de Ayuda Preadhesión II (IAP II). En 2018, en cooperación con la Universidad de Kragujevac, el Centro de Aprendizaje Permanente, que imparte formación acreditada para auxiliares de pedagogía, organizó un curso de formación introductoria de cinco días de duración para 65 auxiliares de pedagogía (50 nuevos auxiliares y 15 auxiliares previamente contratados que no asistieron al curso).

209. Desde hace cinco años, el idioma romaní con elementos de la cultura nacional es una asignatura optativa en el plan de estudios. Se proporcionaron cuatro libros de texto adicionales para 2.800 alumnos en 79 escuelas primarias.

210. Los programas de desarrollo profesional para los empleados de los centros de enseñanza incluían temas relacionados con la potenciación, la información y el desarrollo de conocimientos y habilidades para trabajar con los estudiantes que mostraran algún tipo de conducta intolerante. El Catálogo de programas de desarrollo profesional permanente para maestros, educadores y asociados profesionales contiene 2 programas acreditados en el campo de la instrucción en idiomas nacionales minoritarios. El Catálogo contiene un total de 32 programas de derechos humanos. Hay 7 programas en el ámbito de la mejora de las competencias relativas a los valores cívicos y 24 programas destinados a fomentar la capacidad de los maestros y demás asociados profesionales en materia de protección contra la violencia y la discriminación.

B. Cultura

211. Partiendo de la opinión de que todo el mundo tiene derecho a participar libremente en la vida cultural de una comunidad, la información que difunde el Ministerio de Cultura e Información tiene por objeto crear un entorno de apoyo para la promoción de todos los campos de la creatividad artística, crear las condiciones necesarias para la disponibilidad de contenidos culturales y la diversidad de expresiones culturales y también estimular un diálogo intercultural.

212. Como en el pasado, la cooperación con los consejos nacionales de minorías nacionales es un factor importante en la cultura de las minorías nacionales, particularmente en el proceso de definir las políticas públicas y los procedimientos de cofinanciación competitiva. Los proyectos de los consejos nacionales de minorías nacionales y las asociaciones de ciudadanos que promueven la diversidad multicultural reciben un apoyo continuo.

213. Habida cuenta de la dimensión histórica de la discriminación e intolerancia raciales, se presta apoyo a los proyectos que fomentan una cultura del recuerdo. Tradicionalmente, se han apoyado los proyectos que fomentan la memoria de las víctimas del Holocausto y de los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la Segunda Guerra Mundial.

214. Muchos temas de actualidad se han presentado a través de la producción artística contemporánea, como la violencia, las crisis, la pérdida de identidad y el problema de los migrantes. Al mismo tiempo, se han puesto en marcha proyectos que promueven la creación profesional de personas pertenecientes a minorías nacionales con el objetivo de reforzar la identidad cultural y nacional.

215. La existencia de proyectos de contenido multicultural, o que fomentan el interculturalismo, reviste suma importancia. Se trata, en su mayoría, de festivales que tienen por objeto contribuir significativamente al desarrollo del público asistente. El Ministerio de Cultura e Información presta apoyo a los proyectos que logran resultados palpables, así como a los que abordan las cuestiones de los romaníes, uno de los grupos sociales más vulnerables.

216. La labor cotidiana de las instituciones culturales de toda Serbia contribuye de forma notable a crear mayor conciencia de la diversidad del panorama cultural; además de las unidades de gobierno autónomo local, que son las fundadoras de esas instituciones, el Ministerio de Cultura e Información también procura apoyar los proyectos que son pertinentes para la vida de la comunidad.

217. Si bien es cierto que el presupuesto asignado a la cultura dista mucho de ser el óptimo, el Ministerio está decidido a seguir cumpliendo los objetivos de la política cultural, lo que une y estimula a todos, y además fomenta la rica diversidad de las expresiones culturales.

218. Se asignó un total de 21.800.000,00 dinares del fondo presupuestario para las minorías nacionales destinado a financiar proyectos en el ámbito de la difusión y recepción de información en los idiomas de las minorías nacionales; en 2019, con cargo a ese mismo fondo, se asignó un total de 30.000.000,00 de dinares.

219. En colaboración con los consejos nacionales de minorías nacionales, la Oficina de Derechos Humanos y Derechos de las Minorías organizó, por tercer año consecutivo, una feria destinada a promover la diversidad y tradiciones culturales de las minorías nacionales que viven en Serbia, con ocasión de la conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos.

C. Información

220. En Serbia, existen varios modelos de información en los idiomas de las minorías nacionales: programas de los servicios públicos de radiodifusión, programas de televisión, o artículos en los medios de comunicación de propiedad privada y los medios impresos fundados por el consejo nacional, así como los medios de comunicación en Internet y el acceso a los medios de comunicación del país de origen, entre otros.

221. En el período que abarca el informe, se aprobó una nueva estrategia para el desarrollo del sistema de información pública en Serbia para el período 2020-2025. La estrategia establece las directrices para las futuras actividades gubernamentales a fin de mejorar las corrientes de información destinadas a las personas pertenecientes a minorías, y para asegurar la sostenibilidad y la financiación estable de sus medios de comunicación. La estrategia se elaboró mediante un proceso transparente de consulta, en el que también participaron los consejos de las minorías nacionales y otros destacados actores del panorama mediático.

222. Habida cuenta de que el sistema de información pública en los idiomas de las minorías nacionales consta de diferentes segmentos, la sostenibilidad de ese sistema debe considerarse en el contexto de la financiación del contenido, en uno o más idiomas minoritarios, de los medios de comunicación de propiedad privada; de las principales actividades de los servicios públicos de radio y teledifusión; y de los medios de información fundados indirectamente por los consejos nacionales de minorías nacionales.

223. En el decreto promulgado en 2016 sobre el procedimiento de asignación de fondos para las minorías nacionales con cargo al fondo presupuestario, se especificaron los criterios, las condiciones, la forma y el procedimiento para asignar fondos con cargo a esa fuente de financiación para los programas y proyectos en el ámbito de la cultura, la educación, la información y el uso oficial de los idiomas y escrituras de las minorías nacionales. En base a la propuesta del coordinador de los consejos nacionales de minorías nacionales, el Consejo Nacional de Minorías determina las esferas prioritarias de financiación.

224. Mediante concurso público, se asignaron fondos por un monto de 1.800.000,00 dinares del fondo presupuestario correspondiente a 2017 para la ejecución de los programas y proyectos en el ámbito de la difusión y recepción de información en los idiomas de las minorías nacionales. De acuerdo con el programa propuesto para la asignación de fondos con cargo al fondo presupuestario correspondiente a 2018 por un monto de 21.800.000,00 dinares, aprobado por el Consejo Nacional de Minorías, el ámbito de la difusión y recepción de información en los idiomas de las minorías nacionales fue designado esfera prioritaria. Los recursos provenientes del fondo presupuestario correspondiente a 2018 están destinados a 77 organizaciones e instituciones.

225. Según las conclusiones de la Autoridad Reguladora de los Medios de Comunicación Electrónicos, que, conforme a la Ley de Medios de Comunicación Electrónicos, rige la labor de los proveedores de servicios de medios de comunicación y del Defensor del Pueblo, en 2016 hubo una coincidencia indicativa sin desviación significativa en la continuidad de los programas de difusión en los idiomas de las minorías nacionales en los medios de comunicación privatizados mediante la transferencia de capital. El Defensor del Pueblo señaló que los medios de comunicación privatizados mediante la libre transferencia de acciones también “siguieron transmitiendo programas en los idiomas de las minorías nacionales”. Por otra parte, en los informes sobre la marcha de la aplicación del plan de acción para el ejercicio de los derechos de las minorías nacionales, los consejos nacionales de las minorías nacionales checa, rutena y ucraniana afirman que no había habido ninguna desviación en la transmisión de programas en los idiomas de esas minorías nacionales en los medios de comunicación privatizados. Se puede concluir que el mecanismo existente encargado de supervisar el cumplimiento de la obligación de garantizar la continuidad de la transmisión de programas puede considerarse eficaz y sus modificaciones podrán iniciarse transcurrido el plazo de cinco años estipulado en la Ley.

226. La financiación del contenido de los medios de comunicación en uno o más idiomas de las minorías nacionales en los medios de comunicación de propiedad privada se realiza mediante la cofinanciación de proyectos. El Ministerio de Cultura e Información convoca concursos anuales para la cofinanciación de proyectos en el ámbito de la información pública en los idiomas de las minorías nacionales. En el Anexo 1 figura información más detallada sobre los proyectos.

227. La Asociación de Periodistas de Serbia organizó talleres sobre los temas a los que da cobertura los medios de comunicación y los efectos de los medios de comunicación en la generación de prejuicios hacia las minorías, la cuestión de la educación adecuada de los periodistas que trabajan para los medios de comunicación de las minorías y los periodistas que escriben sobre las minorías, la ética en Internet y las redes sociales.

228. A fin de promover la cooperación regional en la lucha contra la incitación al odio y en la protección de los menores de edad frente a contenidos mediáticos potencialmente inapropiados y nocivos, el Consejo de la Autoridad Reguladora de los Medios de Comunicación Electrónicos difundió una publicación titulada *“Media Regulatory Authorities and Hate Speech”* (Las autoridades reguladoras de los medios de comunicación y el discurso del odio). Esa publicación recoge incidentes de discurso de odio y lenguaje abusivo en Serbia y los países de la región.

D. Capacitación en materia de derechos humanos

229. En 2017, se mejoró significativamente el sistema de desarrollo profesional en la administración pública tras la aprobación de la Ley de la Academia Nacional de Administración Pública[[14]](#footnote-14) y las modificaciones de las leyes que rigen los derechos y deberes de los funcionarios y empleados de las unidades de gobierno autónomo local. La Academia Nacional de Administración Pública abrió sus puertas en 2018 y representa la institución central del sistema de desarrollo profesional para la administración pública, en su calidad de entidad organizadora públicamente reconocida de actividades de educación de adultos no formal bajo la supervisión del Ministerio de Administración Pública y Gobiernos Autónomos Locales.

230. Los programas de formación en los que se basará el desarrollo profesional de los funcionarios y empleados de las unidades de gobierno autónomo local en 2020, en el ámbito de la protección de los derechos humanos y el secreto de los datos, también contienen una unidad temática especial dedicada a los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales. En la esfera del desarrollo profesional de las competencias lingüísticas, se establecieron programas de enseñanza de los idiomas de las minorías nacionales, concretamente el húngaro y el albanés. Además, a fin de mejorar el conocimiento del serbio de los miembros de las minorías nacionales empleados en las unidades de gobierno autónomo local para su uso activo en el entorno laboral, se prevé la posibilidad de impartir clases de serbio.

231. En el período de que se informa, el Comisionado para la Protección de la Igualdad llevó a cabo una serie de talleres de capacitación en normativa antidiscriminatoria para agentes de policía, proveedores de servicios sociales, gobiernos autónomos locales, medios de comunicación, consejos nacionales de minorías nacionales, el Servicio Nacional de Empleo y otros interesados.

232. Con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Oficina del Consejo de Europa en Belgrado y la Misión de la OSCE en Serbia, la Academia Judicial organiza seminarios especializados en derechos humanos para jueces y auxiliares judiciales de tribunales de primera instancia, tribunales superiores, tribunales de apelación, tribunales de faltas, tribunales comerciales, así como del Tribunal Administrativo. Esas actividades de capacitación incluyen tanto a los fiscales de base como a los fiscales superiores y sus adjuntos, así como a los beneficiarios de la formación inicial de la Academia Judicial.

233. En el período que abarca el informe, se organizó con el apoyo de la Misión de la OSCE en Serbia una serie de mesas redondas sobre la armonización de la jurisprudencia en la esfera de la legislación sobre la no discriminación, destinadas especialmente a los jueces del Tribunal de Apelación, con objeto de motivar nuevos debates sobre cuestiones controvertidas que dan lugar a una jurisprudencia no armonizada en casos pertinentes. Para los titulares de funciones judiciales, se celebraron seminarios sobre la prevención de la discriminación en el campo de la migración. Se analizó el tema de la prohibición de la discriminación mediante la aplicación de las normas de las Naciones Unidas, y a continuación se impartió capacitación en materia de legislación antidiscriminatoria a los jueces de tribunales superiores, así como formación en protección contra la discriminación de las minorías nacionales y las prácticas del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Los futuros titulares de funciones judiciales abordarán la unidad temática sobre la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial mediante conferencias y ejercicios.

Recomendación que figura en el párrafo 27

234. De conformidad con la Ley de Asilo y Protección Temporal, el Comisariado para los Refugiados y la Migración crea condiciones materiales favorables para la acogida de los solicitantes de asilo (alojamiento, comida, ropa y medios económicos para cubrir las necesidades personales). Se proporciona alojamiento en los centros sin discriminación por ningún motivo, es decir, por razón de sexo, raza, color, nacionalidad, origen social, religión, incluida la condición jurídica tanto de los solicitantes de asilo como de las personas cuya condición jurídica aún no se ha regularizado. En cada centro permanente y centro de acogida se ha habilitado un espacio especialmente adaptado para los niños; los hombres y las mujeres se alojan por separado.

235. En todos los centros de acogida y atención a los solicitantes de asilo y migrantes se ofrecen tres comidas al día, de acuerdo con las normas alimentarias y las necesidades religiosas. Todas las personas reciben ropa y calzado suficientes, de acuerdo con la estación del año, así como suficientes productos de higiene personal.

236. El sistema de asistencia social ofrece alojamiento de emergencia y un servicio de tutela a los niños migrantes y refugiados no acompañados, así como atención sanitaria adecuada y apoyo psicológico y social. Además de las instituciones encargadas de alojar a los niños no acompañados, también se facilita la colocación en familias de acogida. En 2017, el Ministerio de Trabajo, Empleo, Veteranos y Asuntos Sociales emitió una nueva instrucción sobre las medidas que deben adoptar los centros de trabajo social y las instituciones de asistencia social para brindar protección a los niños migrantes no acompañados, que fue modificada en 2018. En colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el ACNUR, también se publicaron los procedimientos operativos estándar para la protección de los niños refugiados y migrantes. En colaboración con la organización *Save the Children*, el Centro de alojamiento tipo familiar y de adopción de Belgrado organizó talleres de capacitación para 56 familias de acogida y actores pertinentes, con el objetivo de sensibilizar a los padres adoptivos y a los profesionales que prestan apoyo a los niños no acompañados sobre el terreno. A pesar de las sesiones de capacitación realizadas en la región atendida por el Centro entre 2017 y 2019, solo seis niños migrantes fueron colocados en familias adoptivas. Según los expertos de los centros de trabajo social, ello obedece a la resistencia que ponen los niños migrantes no acompañados que no quieren separarse de sus compatriotas ni del grupo en que viajaron.

237. Además de los esfuerzos de Serbia por proporcionar un alojamiento y una atención sanitaria adecuados a todos los migrantes y refugiados, también se han tenido en cuenta otras normas. En colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, los centros ofrecen actividades educativas y recreativas, ayuda psicológica y social, y asistencia letrada gratuita.

238. Se han habilitado locales especiales para las organizaciones de la sociedad civil que prestan asistencia letrada gratuita y apoyo psicológico y social. Los migrantes reciben información completa y oportuna sobre sus derechos, oportunidades y obligaciones, así como sobre los centros de acogida de migrantes y solicitantes de asilo existentes, incluida la información de contacto más importante.

239. Por otra parte, se da seguimiento mensualmente a los indicadores de calidad del alojamiento en colaboración con el ACNUR, cuyos resultados se hacen públicos. En colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), se pone a disposición de los interesados material informativo sobre las oportunidades de retorno voluntario. Gracias a las actividades de las organizaciones de la sociedad civil, los centros de asilo cuentan con los servicios de traductores.

240. Conforme al principio del interés superior del niño, todos los migrantes, independientemente de su condición jurídica, tienen acceso a la educación. La matriculación en el sistema de enseñanza alcanzó el 98 % en el año escolar 2019/20. Los niños y estudiantes migrantes y refugiados estaban matriculados en 8 centros preescolares, 52 escuelas primarias y 15 escuelas secundarias. Se da seguimiento a sus progresos y logros mediante el apoyo de mentores. A los alumnos de los últimos grados de primaria se les facilita su transición a la enseñanza secundaria, donde pueden continuar sus estudios sin aprobar los exámenes de ingreso, basados en medidas afirmativas de las escuelas secundarias que aún tienen plazas libres tras la segunda ronda de admisiones.

241. A fin de garantizar la mejora de la calidad del acceso a la enseñanza primaria de los niños refugiados y solicitantes de asilo, así como del apoyo a esos niños, el Ministro de Educación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico publicó directrices para la matriculación de refugiados y solicitantes de asilo en el sistema educativo. Además, se preparó un manual en farsi, urdú, árabe, inglés y pastún sobre la aplicación de esas directrices y folletos sobre la matriculación de los niños, con el fin de informar adecuadamente a los padres y tutores sobre las oportunidades educativas de los niños durante su estancia en Serbia. Se distribuyeron folletos a los padres en los centros de acogida y asilo por intermedio del Comisariado para los Refugiados y la Migración.

242. Según las directrices, todas las escuelas en las que se imparte instrucción a los estudiantes migrantes y refugiados elaboran un plan de apoyo para los niños que se matriculan en el sistema, contribuyendo así a la calidad de la enseñanza y a una inclusión sostenible.

243. Una dificultad a que hace frente nuestro sistema educativo es que los niños migrantes y refugiados raras veces llevan consigo documentos que certifiquen el nivel de educación que han cursado, por lo que, en la mayoría de los casos, resulta imposible conocer su nivel de educación o rendimiento académico previos. Además, es imposible determinar por la edad solamente en qué grado debe inscribirse al niño, si bien de acuerdo con lo recomendado en las directrices, debe ser en un grupo de pares o en un grupo en que la diferencia de edad sea la menor posible.

244. El Ministerio de Educación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico viene trabajando activamente para mejorar las competencias de los maestros e instructores docentes que trabajan con los niños y estudiantes migrantes y refugiados. Desde el inicio de la crisis migratoria, se ha formado a más de 2.500 maestros e instructores docentes.

245. Todo extranjero que se encuentre en la frontera estatal de Serbia o en su territorio, independientemente de que se le coloque en un centro de asilo u otra instalación destinada a alojar a los solicitantes de asilo o un refugio, o que se encuentre en un domicilio particular durante toda su estancia en el territorio de Serbia, tiene derecho a iniciar el procedimiento de asilo, es decir, a expresar su intención de presentar una solicitud de asilo ante un funcionario autorizado del Ministerio del Interior. Si bien la decisión de acceder o no a una solicitud de asilo se toma en un plazo de tres meses a contar de la fecha de su presentación, en los casos previstos por la ley, el plazo podrá prorrogarse.

246. El marco jurídico de Serbia establece el principio de no devolución. A ese respecto, la Constitución estipula que un extranjero podrá ser expulsado únicamente por decisión de una autoridad competente, según el procedimiento prescrito por la ley y si se le garantiza el derecho de apelación, y solo cuando no esté amenazado de persecución por su raza, sexo, religión, nacionalidad, ciudadanía, pertenencia a un grupo social determinado, opinión política, o cuando no esté amenazado de violación grave de los derechos garantizados por esta Constitución. Además, la normativa en materia de migración y asilo establece la obligación de respetar el principio de no devolución ni retorno no solo durante el procedimiento de asilo (Ley de Asilo y Protección Temporal) sino también durante el procedimiento de expulsión forzosa (Ley de Extranjería). El principio de no devolución ni retorno durante el proceso de expulsión forzosa abarca una gama más amplia de obligaciones para el Gobierno, y prevé que un extranjero no podrá ser expulsado por la fuerza a un territorio donde se encontrara bajo amenaza de persecución por cualquiera de sus características personales distintivas, ni tampoco a un territorio donde corriera el riesgo de pena de muerte, tortura, tratos o castigos inhumanos o degradantes, o donde se encontrara bajo amenaza de violación grave de los derechos garantizados por la Constitución, incluso en el caso que suponga una amenaza para el orden público de Serbia.

247. En situaciones en las que el extranjero no pueda ser expulsado por aplicarse el principio de no devolución ni retorno, se emitirá una decisión de aplazamiento de la expulsión forzosa. El extranjero cuya expulsión forzosa haya sido aplazada tendrá derecho a acceder a la asistencia médica de urgencia y, en el caso de los menores de edad, también el derecho a la enseñanza primaria.

248. En 2016, 12.811 extranjeros expresaron su intención de solicitar asilo en Serbia, a saber: 5.582 del Afganistán; 2.699 del Iraq; 2.304 de Siria; 1.001 del Pakistán; 281 del Irán; y 944 de otros países. De ellos, 9.121 eran hombres, 3.690 eran mujeres y 5.368 (3.689 niños y 1.679 niñas) eran menores de edad. Del total, 180 eran menores no acompañados (169 niños y 11 niñas). Se presentaron 577 solicitudes de asilo en Serbia.

249. En 2017, 6.195 extranjeros manifestaron su intención de solicitar asilo en Serbia, a saber: 2.483 del Afganistán; 1.177 del Iraq; 1.088 del Pakistán; 488 del Irán; 370 de Siria; y 589 de otros países. De ellos, 5.136 eran hombres, 1.059 eran mujeres y 2.627 (2.196 niños y 431 niñas) eran menores de edad. Del total, 156 (149 niños y 7 niñas) eran menores no acompañados. Se presentaron 235 solicitudes de asilo en Serbia.

250. En 2018, 8.410 extranjeros manifestaron su intención de solicitar asilo en Serbia, a saber: 2.624 del Afganistán; 1.831 del Pakistán; 1.613 del Irán; 802 del Iraq; 455 de Siria; y 1.085 de otros países. De ellos, 7.485 eran hombres, 925 eran mujeres y 2.460 (2.166 niños y 294 niñas) eran menores de edad. Del total, 700 (695 niños y 5 niñas) eran menores no acompañados. Se presentaron 341 solicitudes de asilo en Serbia.

251. Durante 2019, se expidieron 12.935 certificados de registro a extranjeros que habían expresado su intención de solicitar asilo en Serbia, a saber: 3.844 del Afganistán; 2.766 del Pakistán; 1.975 de Siria; 1.560 del Iraq; 849 de Bangladesh; 358 del Irán; 224 de Burundi; y 1.359 de otros países. De ellos, 12.046 eran hombres, 889 eran mujeres y 2.930 (2.615 niños y 315 niñas) eran menores de edad. Del total, 823 (816 niños y 7 niñas) eran menores no acompañados. Se presentaron 251 solicitudes de asilo en Serbia.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Año* | *Decisiones* | *Número de personas* | *Número de decisiones relativas a la aprobación de solicitudes de asilo y la concesión de asilo* | *Número de personas* | *Número de decisiones relativas a la aprobación de solicitudes de asilo y la concesión de protección subsidiaria* | *Número de personas* |
| 2016 | 27 | 42 | 14 | 19 | 13 | 23 |
| 2017 | 6 | 14 | 3 | 3 | 3 | 11 |
| 2018 | 17 | 25 | 11 | 11 | 6 | 14 |
| 2019 | 25 | 34 | 13 | 17 | 12 | 17 |

*Fuente:* Ministerio del Interior.

252. El personal de los centros de acogida recibe capacitación continua en cooperación con las organizaciones internacionales y de la sociedad civil pertinentes. Los agentes de policía que están en contacto directo con los migrantes y refugiados también han recibido la capacitación necesaria en materia de derechos humanos, con especial atención a la formación sobre el trato que debe dispensarse a los menores no acompañados y a los migrantes no acompañados.

Recomendación que figura en el párrafo 28

253. En este momento, no están dadas las condiciones objetivas necesarias para ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. Insistimos en que la legislación nacional constituye un marco adecuado para proteger a los trabajadores migratorios, ya que les garantiza los mismos derechos de que gozan los trabajadores domésticos.

254. Después de que la Conferencia Internacional del Trabajo aprobara el Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, el Ministerio de Trabajo, Ciencia y Desarrollo Tecnológico decidió que se llevara a cabo un análisis de la compatibilidad de la legislación serbia con las disposiciones del Convenio de la OIT. Una vez concluido ese proceso, se establecerá un plazo para la ratificación del Convenio.

III. Aplicación de la Convención en el territorio de la provincia autónoma de Kosovo y Metohija

255. Las Instituciones Provisionales de Autogobierno (IPAG) están activamente involucradas de múltiples formas en la discriminación institucional, la persecución de los serbios y la violación de sus derechos, al tiempo que protegen y apoyan a los usurpadores de propiedades serbias y a las personas y grupos que llevan a cabo esa persecución y violan los derechos fundamentales de los miembros de la comunidad serbia.

256. Continuó la detención sin fundamentos de los serbios que posteriormente fueron puestos en libertad ante los tribunales de las Instituciones Provisionales de Autogobierno, pero solo después de largos juicios y el agotamiento físico de las familias. Al mes de octubre de 2019, 53 serbios habían sido detenidos y 8 habían sido condenados judicialmente. Llama la atención que todos los informes de las diversas organizaciones y organismos internacionales contienen hasta ahora información objetiva sobre los serbios detenidos, pero no se hace referencia alguna a que posteriormente fueran puestos en libertad por no haberse probado su culpabilidad.

257. Por otra parte, se estableció la práctica de que las fuerzas policiales especiales de las IPAG entraran en acción con armas largas y en vehículos de combate blindados contra civiles serbios desarmados en cuatro municipios de Kosovo septentrional, donde el 95 % de la población es serbia. Esa acción es inapropiada y desproporcionada. En mayo de 2018, ocurrió un caso notable cuando esas unidades recurrieron a la violencia brutal no solo contra los civiles locales, sino también contra funcionarios de las Naciones Unidas, uno de ellos un ciudadano ruso con inmunidad diplomática. En esa ocasión, más de 30 automóviles y 6 camiones fueron dañados, y varios edificios residenciales y comerciales fueron demolidos. Doce serbios resultaron gravemente heridos. No se ha iniciado procedimiento alguno contra los heridos, ni se ha formulado ninguna acusación.

258. Ni siquiera los altos funcionarios de Serbia, entre ellos Marko Djuric, Director de la Oficina para Kosovo y Metohija del Gobierno de Serbia y principal negociador en el diálogo Belgrado-Pristina, se libraron de las agresiones físicas. El Sr. Djuric fue detenido por unidades especiales el 26 de marzo de 2018 en una acción en la que se propinaron culatazos de fusil y patadas y se lanzaron petardos de aturdimiento y gases lacrimógenos, y en la que resultaron heridas otras 32 personas.

259. Otra práctica usada habitualmente es la de acusar de supuestos crímenes de guerra a los serbios que solicitan regresar. Por ejemplo, el 28 de agosto de 2017, Bogdan Mitrović fue detenido cuando viajaba en autobús en compañía de su familia y varios retornados a visitar su casa y la iglesia del pueblo de la Santísima Virgen en Mušutište, que data de 1315, y que fue demolida en un acto de violencia generalizada contra los serbios en marzo de 2004. El Sr. Mitrović fue acusado de un supuesto crimen de guerra por su primer vecino, un albanés, quien primero quemó y demolió sus casas y luego usurpó sus tierras. Pese a que el Sr. Mitrović había venido visitando su aldea cada año desde que fue expulsado de la provincia autónoma de Kosovo y Metohija, solo se presentaron cargos en su contra cuando anunció que quería regresar y recuperar sus propiedades.

260. Esta práctica está confirmada por la Segunda Opinión del Comité Consultivo del Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales en la provincia autónoma de Kosovo y Metohija, de 27 de noviembre de 2017, en la que se afirma que, por lo general, son muy pocos los incidentes motivados por el odio contra personas pertenecientes a minorías que son condenados por las autoridades, pues las autoridades competentes registran un pequeño número de esos casos y sancionan debidamente un número aún menor de ellos. En la Opinión se señala que esos casos son más comunes en las zonas con mayor número de retornados serbios (Klina y Peć).

261. La conclusión es que los incidentes por motivos étnicos contribuyen a exacerbar la sensación de inseguridad y afectan negativamente al proceso de retorno. A ese respecto, el Comité Consultivo insta a las autoridades a que redoblen los esfuerzos para hacer que la investigación y enjuiciamiento de los delitos de odio por motivos étnicos sean más eficaces.

262. Desde junio de 1999 hasta el presente, el número total de ataques por motivos étnicos contra serbios, así como contra personas de otras comunidades no mayoritarias en la provincia autónoma de Kosovo y Metohija, es de alrededor de 9.000. Sin una respuesta adecuada por parte de las instituciones locales, ninguna política seria de lucha contra la criminalidad podrá constituir *per se* un factor de disuasión. Las estadísticas se convierten en datos que no llevan a ningún lugar, por carecer de sentido. Y, peor aún, se establece la práctica de que, por la naturaleza de las cosas, los serbios son objetivos legítimos de ataques, por los que, en la mayoría de los casos, nadie tendrá que rendir cuentas. Dicho de otro modo, se deshumaniza a los serbios y se rechaza prácticamente toda noción de que los ataques a ellos deban sancionarse como ataques a seres humanos.

263. Continúan los ataques a la Iglesia Ortodoxa Serbia, sus bienes y su clero, en la forma de agresiones físicas, la profanación de cementerios, el saqueo de iglesias y monasterios y la falsificación de la historia. Los albaneses de Kosovo no solo se apoderan de los bienes y santuarios serbios, los demuelen y los saquean, sino también intentan usurpar y falsificar por completo la historia serbia y borrar todo rastro de la presencia de los serbios y de la Ortodoxia en el territorio de la provincia autónoma de Kosovo y Metohija, que data de siglos. Un ejemplo reciente es el izado de la bandera del llamado Kosovo en agosto de 2019 sobre los muros de la fortaleza de la ciudad medieval serbia de Novo Brdo, uno de los lugares históricos y arqueológicos clave de Serbia. Con ese acto se violaron varias disposiciones de la Ley de Zonas de Protección Especial, aprobada por la Asamblea del llamado Kosovo el 20 de febrero de 2008.

264. Algunos lugares, como Djakovica, siguen siendo “ciudades prohibidas” para sus antiguos residentes serbios. Recurriendo a la fuerza bruta pese a la presencia de unidades de las fuerzas del orden, las autoridades municipales y los ciudadanos del lugar han impedido, por varios años consecutivos, que los serbios entren en la iglesia del pueblo durante los principales feriados religiosos.

265. En el informe del Comisariado para los Refugiados y la Migración de mayo de 2018 sobre la situación y las necesidades de los desplazados internos se señala que los desplazados internos eran propietarios de casi 12.000 casas, más de 3.000 apartamentos, cerca de 6.000 parcelas agrícolas y 400 viviendas. Más del 20 % de esas propiedades ha sido usurpado. La mayoría de las propiedades de los desplazados internos (el 56 %) quedó destruida. Se presentaron 19.000 reclamaciones por daños y perjuicios ante los tribunales de la provincia autónoma de Kosovo y Metohija, pero la mayoría de los tribunales se declararon incompetentes o se negaron a recibir las reclamaciones. De ese total, 1.500 reclamaciones se refieren a las propiedades dañadas durante el pogromo de marzo de 2004.

266. La información que antecede es importante a la luz de un ejemplo de discriminación legislativa, según el cual la Asamblea de Pristina aprobó el 9 de junio de 2016 la Ley del Organismo de Kosovo para la Comparación y Verificación de Bienes. El 17 de junio, 11 miembros de la Asamblea apelaron al Tribunal Constitucional por haberse incumplido el procedimiento prescrito por la Constitución relativo a la mayoría requerida de miembros de la Asamblea pertenecientes a minorías para aprobar una “ley de vital interés para la comunidad”. Pristina alega que esta Ley se aplica a todos los ciudadanos, no solo a los miembros de las comunidades. Esto es incorrecto, porque esta Ley es esencial para los desplazados internos dado que regula la tramitación de las reclamaciones para la devolución de los bienes usurpados, el 90 % de las cuales fueron presentadas por desplazados internos. También hay miles de casos en los que, mediante documentos falsificados, los albaneses se registraron como propietarios de bienes pertenecientes a desplazados internos, según informan la OSCE, la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX) y la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK). Además, la Ley no establece ningún mecanismo específico para informar a las personas desplazadas sobre los procedimientos tramitados en relación con sus bienes.

267. En noviembre de 2018, Pristina impuso tasas aduaneras del 100 % a los bienes procedentes de Serbia central y Bosnia y Herzegovina. Con ese acto incivilizado, Pristina violó los derechos humanos básicos de los ciudadanos que viven en el territorio de la provincia autónoma de Kosovo y Metohija, así como el derecho a la supervivencia de la comunidad serbia. Esa medida pone en peligro su suministro de alimentos, medicamentos, materiales técnicos y productos básicos de higiene.

268. Además del aislamiento económico planeado, una intervención de la unidad especial “ROSU” en la zona septentrional de Kosovska Mitrovica infundió aún más temor en la comunidad serbia. Con ese acto de represalia, toda una comunidad nacional ha sido víctima de la discriminación institucional a causa del fallido intento del llamado Kosovo de adherirse a INTERPOL.

269. Un ejemplo de discriminación judicial se observa en el Código de Procedimiento Penal del llamado Kosovo, que en el futuro permitirá juzgar en rebeldía a las personas sospechosas de haber cometido delitos durante el conflicto armado en la provincia autónoma de Kosovo y Metohija que se encuentran fuera del alcance de las autoridades judiciales de las IPAG. Desde el punto de vista jurídico, esto viola los derechos fundamentales de los futuros acusados reconocidos en los instrumentos internacionales pertinentes, como el derecho a un juicio imparcial, el derecho a ser oído públicamente por un tribunal independiente e imparcial, y el derecho a tener la oportunidad de alegar su inocencia y de presentar sus argumentos, entre otros. Desde el punto de vista político, cabe tener en cuenta que la propuesta fue presentada por los partidarios de la libre determinación con la intención claramente expresa de juzgar únicamente a los serbios.

270. Los derechos lingüísticos son otro ejemplo de discriminación judicial. El Comisionado de Idiomas de la provincia autónoma de Kosovo y Metohija señala que en las leyes y reglamentos del llamado Kosovo hay errores lingüísticos, y que las discrepancias entre el albanés y el serbio en las leyes del llamado Kosovo tienen efectos significativos para los derechos humanos, lo que conduce a su violación. Ante todo, esos errores crean incertidumbre jurídica.

271. Esto se confirma en el informe de la Misión de la OSCE en Kosovo (OMIK) de septiembre de 2018 titulado “Bilingual Legislation in Kosovo”. Aun cuando el bilingüismo está consagrado en el marco jurídico, su aplicación sigue siendo deficiente. En la legislación recién aprobada siguen existiendo discrepancias significativas entre las dos versiones lingüísticas oficiales, y existen errores de peso en las versiones serbias de las leyes en vigor. La calidad lingüística de las leyes traducidas al serbio es deficiente. Se ha emitido una instrucción administrativa sobre las normas de redacción de los instrumentos normativos cuyo objetivo declarado es “definir y unificar las normas de redacción de los instrumentos normativos”. Sin embargo, se siguen distribuyendo leyes mal redactadas y traducidas, lo que sugiere o bien que esa instrucción administrativa no se está aplicando o que no se han establecido mecanismos efectivos para garantizar la coherencia entre las distintas versiones lingüísticas oficiales de los proyectos de ley.

1. \* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial. [↑](#footnote-ref-1)
2. \*\* Los anexos del presente informe pueden consultarse en la página web del Comité. [↑](#footnote-ref-2)
3. www.ljudskaprava.gov.rs/www.vladinsavetun.ljudskaprava.gov.rs. [↑](#footnote-ref-3)
4. https://www.stat.gov.rs/sr-latn/oblasti/popis/popis-2011/. [↑](#footnote-ref-4)
5. La situación personal y jurídica; la no discriminación; la cultura y los medios de información; el uso del idioma y la escritura; la participación democrática; y la representación apropiada de las personas pertenecientes a minorías nacionales en el sector público, los consejos nacionales de minorías nacionales, entre otros. [↑](#footnote-ref-5)
6. Esta designación se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre el estatuto, y se ajusta a la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad y a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo. [↑](#footnote-ref-6)
7. http://www.inkluzijaroma.stat.gov.rs. [↑](#footnote-ref-7)
8. De conformidad con la Ley de Refugiados (“Gaceta Oficial de la República de Serbia”, núm. 18/92; “Boletín Oficial de la República Federativa de Yugoslavia”, núm. 42/2002 – Decisión del Tribunal Constitucional; y “Gaceta Oficial de la República de Serbia”, núm. 30/2010), los refugiados son aquellas personas que, debido a los sucesos acaecidos entre 1991 y 1998 y sus consecuencias, huyeron o fueron exiliados de las antiguas repúblicas yugoslavas al territorio de la República de Serbia, y que, tal vez por temor a ser exiliados o a sufrir discriminación, no deseen regresar al territorio del cual huyeron, en particular las personas que optaron por integrarse. Los desplazados internos son aquellas personas que, a causa de un conflicto armado y por temor al exilio y la violencia, migraron de Kosovo y Metohija a otras partes de Serbia. [↑](#footnote-ref-8)
9. Además del coordinador para las cuestiones relacionadas con los romaníes, los equipos móviles encargados de viabilizar la inclusión de los romaníes están integrados por auxiliares de pedagogía, mediadores sanitarios, representantes de la organización *Christian Solidarity* *Worldwide* y representantes de la economía sumergida, así como por otros representantes de las unidades de gobierno autónomo local, cuando sea necesario. Se ha creado un total de 50 equipos móviles en 50 unidades de gobierno autónomo local. [↑](#footnote-ref-9)
10. Gaceta Oficial de la República de Serbia, núm. 6/16,24/18 y 87/18. [↑](#footnote-ref-10)
11. De fecha 6 de marzo de 2020. [↑](#footnote-ref-11)
12. http://mduls.gov.rs/wp-content/uploads/Izvod-iz-registra-politickih-stranaka-06032020.pdf. [↑](#footnote-ref-12)
13. Gaceta Oficial de la República de Serbia, núm. 87/19. [↑](#footnote-ref-13)
14. Gaceta Oficial de la República de Serbia, núm. 94/17. [↑](#footnote-ref-14)